

130 -19.11

**INFORME FINAL DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL
CON ENFOQUE INTEGRAL
Modalidad Regular**

**UNIVERSIDAD DEL VALLE
VIGENCIA AUDITADA - 2018**

**CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA
Cali, Diciembre de 2019**

HOJA DE PRESENTACIÓN

Contralor Departamental

José Ignacio Arango Bernal

Director de Control Fiscal

Jaime de Jesús Portilla Rosero

Subdirector Técnico Cercofis Cali

Luis Enrique Cancimanse Calderón

Representante Legal de la Entidad Auditada

Edgar Varela Barrios

Equipo de Auditoria:
Auditor Líder

Carlos Arturo García Trujillo
Alexander Mondragón Valencia
Fernando Duque Monsalve
Ángela María Cubides González
María Victoria Gil Lucio
Rodrigo Hernán Montoya Troncoso
Rafael Martínez Manzano
Alejandro Montoya Flórez
Álvaro Castillo Jiménez
Daniela Blandón Prado
José Jairo Orozco Ocampo

TABLA DE CONTENIDO

	Pág.
INTRODUCCION.....	4
1. HECHOS RELEVANTES.....	5
2. DICTAMEN INTEGRAL	6
2.1. Concepto Sobre Fenecimiento.....	7
2.1.1. Control de Resultados.....	7
2.1.2. Control de Gestión.....	8
2.1.3. Control Financiero y Presupuestal	8
2.1.3.1. Opinión sobre los Estados Contables	9
3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA.....	10
3.1. CONTROL DE RESULTADOS.....	10
3.2. CONTROL DE GESTIÓN.....	13
3.2.1. Factores Evaluados.....	14
3.2.1.1. Ejecución Contractual.....	14
3.2.1.2. Resultado Evaluación Rendición de Cuentas	21
3.2.1.3. Legalidad	21
3.2.1.4. Resultado Seguimiento Plan de Mejoramiento	30
3.2.1.5. Control Fiscal Interno	32
3.3. CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL	34
3.3.1. Estados Contables	34
3.3.1.1. <i>Concepto Control Interno Contable</i>	46
3.3.2. Gestión Presupuestal	47
3.3.3. Gestión Financiera	55
4. OTRAS ACTUACIONES	57
4.1. Atención de Quejas, Derechos de Petición y Denuncias.....	57
5. ANEXOS	58
5.1. Cuadro Resumen de Hallazgos	58

INTRODUCCION

Este Informe contiene los resultados obtenidos en desarrollo de la Auditoria con Enfoque Integral practicada por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca a la Universidad del Valle utilizando como herramienta las normas legales, el análisis y el conocimiento, con el fin de dar un concepto integral sobre la gestión de la Universidad del Valle en la vigencia 2018, desde diferentes ejes temáticos.

Esta auditoría se desarrolló con un énfasis especial en el cumplimiento de la función que le corresponde a la Contraloría Departamental del Valle, y a los resultados que de ella se derivan en procura de un mejor bienestar de la población de su área de influencia.

En busca de éste objetivo, se realizó un trabajo con un equipo auditor interdisciplinario, la colaboración de los funcionarios de la entidad y la información por ellos suministrada.

El presente informe inicia con el dictamen integral que califica la gestión de la entidad, determina el fenecimiento de las cuentas revisadas, se establecen los conceptos sobre la gestión, los resultados, el aspecto financiero y presupuestal y la opinión a los estados financieros. Posteriormente, se presenta el resultado de la auditoria concretando los temas antes citados; se continua con otras actuaciones como seguimiento a planes de mejoramiento y quejas, denuncias y derechos de petición, para finalizar con el cuadro de tipificación de observaciones, el cual resume la auditoría y da cuenta de los mismos.

1. HECHOS RELEVANTES

- El ente universitario presenta rezagos en la transformación y mejoramiento de la gestión del sistema de Regionalización en la Universidad del Valle, incluyendo si es del caso, la revisión del marco jurídico, de los procesos, procedimientos, su estructura, organización y recursos disponibles, acorde con el nuevo Modelo Institucional de Gestión Integrada de Calidad en la Universidad del Valle “MIGICUV”
- Respecto a la gestión del talento humano la entidad presenta deficiencias en las actividades en materia de inducción y reinducción, tanto para los docentes como para el personal administrativo y de servicios con relación a las debilidades en procesos y procedimientos relacionados con la gestión académica, sistemas de información.
- Debido a la realidad nacional de las universidades públicas en todo el país como consecuencia de lo normado en los artículos 83 y 87 de la Ley 30 de 1992, la Universidad del Valle presento un déficit por \$24.334.157.534, en la fuente de recursos propios, que no pueden ser apalancados por las otras fuentes en donde se determinó un superávit de \$17.170.272.339, que tiene como fuente la renta para la equidad CREE, recursos de estampilla Pronal y pro-universidad del valle, recursos estos que están destinados para el cumplimiento de la inversión al interior de la Universidad.

2. DICTAMEN INTEGRAL

Santiago de Cali,

Doctor
EDGAR VARELA BARRIOS
Rector
Presente

Asunto: Dictamen de Auditoría con Enfoque Integral Modalidad Regular vigencia 2018.

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca con fundamento en las facultades otorgadas por los Artículos 267 y 272 de la Constitución Política, practicó Auditoría Modalidad Regular al ente que usted representa, a través de la evaluación de los principios de eficiencia, eficacia y equidad con que se administraron los recursos puestos a disposición y los resultados de la gestión, el examen del Balance General y el Estado de Actividad Financiera, Económica y Social a 31 de diciembre de 2018, de igual forma, la verificación de las operaciones financieras, administrativas y económicas ajustadas a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada al equipo auditor para su análisis y evaluación, que a su vez tiene la responsabilidad de producir un informe integral que contenga el concepto sobre la gestión adelantada por la Universidad del Valle, que incluye pronunciamientos sobre el acatamiento a las disposiciones legales, y la opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables.

El informe contiene la evaluación de los aspectos: de Resultados, Gestión y Financiero, que una vez detectados como deficiencias por la comisión de auditoría, serán corregidos por la Entidad, lo cual contribuye a su mejoramiento continuo y por consiguiente en la eficiente y efectiva producción y/o prestación de bienes y/o servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas, políticas y procedimientos de auditoría prescritos por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, compatibles con las de general aceptación; por tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo, de manera que el examen proporcione una

base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral. El control incluyó examen sobre la base de pruebas selectivas, evidencias y documentos que soportan la gestión de la Entidad, las cifras y, presentación de los Estados Contables y el cumplimiento de las disposiciones legales.

2.1. Concepto Sobre Fenecimiento.

Con base en la calificación total de 93.4 puntos sobre la Evaluación de Gestión de Resultados y Control Financiero, la Contraloría Departamental del Valle del Cauca **FENECE** la cuenta de la Universidad del Valle para la vigencia fiscal correspondiente al año 2018.

A continuación, se presentan los rangos utilizados en la evaluación para el fenecimiento y para emitir el concepto de la gestión fiscal y de cada uno de los componentes:

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL			
ENTIDAD AUDITADA: UNIVERSIDAD DEL VALLE			
VIGENCIA AUDITADA: 2018			
Componente	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Control de Resultados	93.8	0.3	28.1
2. Control de Gestión	94.5	0.5	47.3
3. Control Financiero	89.8	0.2	18.0
Calificación total		1.00	93.4
Fenecimiento	FENECE		
Concepto de la Gestión Fiscal	FAVORABLE		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL FENECIMIENTO			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	FENECE		
Menos de 80 puntos	NO FENECE		
RANGO DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE LA GESTIÓN FISCAL			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	FAVORABLE		
Menos de 80 puntos	DESFAVORABLE		

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

Los fundamentos de este pronunciamiento se presentan a continuación:

2.1.1. Control de Resultados

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el Control de Resultados en la vigencia 2018, es **FAVORABLE**, como consecuencia de la calificación de 93.8 puntos, resultante de ponderar el factor que se relaciona a continuación:

TABLA 1			
CONTROL DE RESULTADOS			
ENTIDAD AUDITADA: UNIVERSIDAD DEL VALLE			
VIGENCIA 2018			
Factores mínimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Cumplimiento Planes Programas y Proyectos	93.8	1.00	93.8
Calificación total		1.00	93.8
Concepto de Gestión de Resultados	Favorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE RESULTADOS			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

2.1.2. Control de Gestión

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el concepto del Control de Gestión, en la vigencia 2018, es **FAVORABLE**, como consecuencia de la calificación de 94.5 puntos resultantes de ponderar los factores que se relacionan a continuación:

TABLA 2			
CONTROL DE GESTIÓN			
ENTIDAD AUDITADA: UNIVERSIDAD DEL VALLE			
VIGENCIA 2018			
Factores	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Gestión Contractual	95.1	0.65	61.8
2. Rendición y Revisión de la Cuenta	93.8	0.02	1.9
3. Legalidad	99.6	0.10	10.0
6. Plan de Mejoramiento	87.9	0.10	8.8
7. Control Fiscal Interno	93.2	0.13	12.1
Calificación total		1.00	94.5
Concepto de Gestión a emitir	Favorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE GESTIÓN			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

2.1.3. Control Financiero y Presupuestal

La Contraloría Departamental como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el Control Financiero y Presupuestal para la Vigencia 2018, es **FAVORABLE**, como consecuencia de la calificación de 89.8 puntos respectivamente, resultantes de ponderar los factores que se relacionan a continuación:

TABLA 3			
CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL			
ENTIDAD AUDITADA: UNIVERSIDAD DEL VALLE			
VIGENCIA 2018			
Factores mínimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Estados Contables	90.0	0.70	63.0
2. Gestión presupuestal	90.0	0.10	9.0
3. Gestión financiera	88.9	0.20	17.8
Calificación total		1.00	89.8
Concepto de Gestión Financiera y Pptal	Favorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO FINANCIERO			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente: Matriz de calificación

Elaboró: Comisión de auditoría

2.1.3.1. Opinión sobre los Estados Contables

En nuestra opinión, los Estados Contables fueron fielmente tomados de los libros oficiales, al 31 de diciembre de 2018, así como el resultado del Estado de la Actividad Financiera Económica y Social y los Cambios en el Patrimonio por el año que terminó en esta fecha, de conformidad con los principios y normas de contabilidad pública generalmente aceptados en Colombia y demás normas emitidas por la Contaduría General de la Nación, la opinión es, **CON SALVEDAD**.

PLAN DE MEJORAMIENTO

La Entidad registrará el plan de mejoramiento en el Proceso de Plan de Mejoramiento del Sistema de Rendición de Cuentas en Línea (RCL), que permita corregir y solucionar las deficiencias encontradas durante el proceso auditor, dentro de los 15 días hábiles siguientes al recibo del informe.

El plan de mejoramiento presentado debe contener las acciones que se implementarán por parte de la entidad, las cuales deberán responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el equipo auditor, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO
JOSE IGNÁCIO ARANGO BERNAL
Contralor Departamental del Valle del Cauca

3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

3.1. CONTROL DE RESULTADOS

Como resultado de la auditoría practicada, el concepto sobre el Control de Resultados para la vigencia 2018, **CUMPLE** una vez evaluadas las siguientes Variables:

TABLA 2-1			
CONTROL DE RESULTADOS			
FACTORES MINIMOS	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
Eficacia	88,3	0,20	17,7
Eficiencia	87,1	0,30	26,1
Efectividad	100,0	0,40	40,0
coherencia	100,0	0,10	10,0
Cumplimiento Planes Programas y Proyectos		1,00	93,8

Calificación	
Cumple	2
Cumple Parcialmente	1
No Cumple	0

Cumple

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

El cuadro anterior presenta, que la calificación de cumplimiento de los planes, programas y proyectos en la vigencia 2018, fue de 93,8 representados en la calificación parcial 88,3 de eficacia, 87,1 de eficiencia, 100 de efectividad y 100 en coherencia.

La Universidad del Valle, presentó su Plan Estratégico de desarrollo 2015 -2025, que orienta al cumplimiento de la visión y objetivos estratégicos, aprobado mediante Resolución del Concejo Superior No. 086 del octubre 30 y Resolución 099 de diciembre 18 del 2015, que aprobó el plan programático 2016-2020, que fue ajustado por el Consejo Superior mediante la Resolución No. 086 de noviembre 4 del 2016. Que incorpora metas con 50 indicadores de resultado para 29 programas en el periodo de 2017 – 2020.

La evaluación se realizó para establecer la Eficacia, Eficiencia, Efectividad y Coherencia, en cumplimiento de metas y en coherencia con el presupuesto ejecutado, y los resultados de esa evaluación en relación con el impacto a la comunidad.

PLANEACION

El plan estratégico de Desarrollo Universidad del Valle (PED), 2015-2025, Está estructurado en 5 ejes estratégicos:

- Eje 1: Proyección internacional para el desarrollo regional.
- Eje 2: Vinculación con la sociedad.

Eje 3: Formación integral centrada en el estudiante.

Eje 4: Transformación de la gestión académica, administrativa, financiera, ambiental y de la infraestructura física y tecnológica.

Eje 5: Fundamentación en la producción y gestión del conocimiento desde la investigación y la creación artística.

Eje 1: Proyección internacional para el desarrollo regional.

De estudiantes de posgrado vinculados al modelo de formación cuya meta eran 180 estudiantes no se cumplió con 87 que representa el 32% de la meta.

de profesores que alcanzan el nivel B1 cuya meta eran 15 y solo lograron la meta 3 que representa un 4% de la meta.

Eje 2: Vinculación con la sociedad.

De egresados vinculados laboralmente a través de las ofertas publicadas por medio del aplicativo. Cuya meta eran 6 Egresados no se cumplió con 0 que representa el 0% de la meta.

Eje 3: Formación integral centrada en el estudiante

158 Millones de pesos invertidos en la renovación de mobiliario biblioteca no se cumplió con 42 que representa el 39% de la meta.

Tabla 1

PLAN DE INVERSIONES 2018			
Universidad del valle			
Presupuesto de inversión vigencia 2018			
Fuente de financiación	No. proyectos	Presupuesto	Total Ejecutado
CREE	18	\$12.975.638.239	\$10.674.206.147
Estampilla pro Universidad del Valle	91	\$79.419.221.172	\$64.169.698.878
Estampilla pro universidad nacional	5	\$2.224.386.376	\$1.899.122.297
Recursos Propios	41	\$5.559.634.329	\$4.630.883.961
Total	155	\$100.198.880.116	\$81.373.911.283

Fuente Univalle.

El plan de inversiones de la entidad fue estimado en \$ 100.098.880.116, el cual fue ejecutado a través de 155 proyectos con una inversión ejecutada al cierre de la vigencia de \$ 81.373.911.283, que equivale a un 82% de lo planeado, pero presentando una disminución de los recursos asignados en inversión de esta vigencia en comparación con el año anterior.

Tabla No. 2

Universidad del Valle				
Presupuesto de Inversión Vigencia 2018				
Fuente Financiación	Eje Estratégico	No. Proyectos	Presupuesto	Ejecución
CREE	Formación integral centrada en el estudiante	7	\$370.431.583	0
	Transformación de la gestión académica, administrativa, financiera, ambiental y de la infraestructura física y tecnológica	9	\$8.050.048.016	\$7.804.651.679
	Fundamentación en la producción y gestión del conocimiento desde la investigación y la creación artística	2	\$4.555.158.240	\$ 2.869.554.468
TOTAL CREE		18	12.975.638.239	10.674.206.147

Impuesto sobre la renta para la equidad CREE

De los recursos de CREE siete proyectos a los que se habían asignados recursos no presentaron ejecución del eje formación integral centrada en el estudiante. Lo que no permite adquirir el material bibliográfico necesario para atender la demanda de los nuevos estudiantes de pregrado matriculados según aumento de cobertura y otras metas.

Tabla No. 3

Universidad del Valle				
Presupuesto de Inversión Vigencia 2018				
Fuente Financiación	Eje Estratégico	No. Proyectos	Presupuesto	Ejecución
Estampilla pro-Univalle	Proyección internacional para el desarrollo regional	6	2.357.424.640	1.925.286.819
	Vinculación con la sociedad	16	2.324.000.000	2.212.942.942
	Formación integral centrada en el estudiante	14	14.337.507.334	11.880.424.838
	Transformación de la gestión académica, administrativa, financiera, ambiental y de la infraestructura física y tecnológica.	40	45.286.079.527	33.972.931.158
	Fundamentación en la producción y gestión del conocimiento desde la investigación y la creación artística	15	15.114.209.671	14.178.113.121
TOTAL		91	79.419.221.172	64.169.698.878

Fuente: Ejecución Presupuestal Univalle vigencia 2018

Con los recursos de la fuente Estampilla pro-Univalle se ejecutaron 91 proyectos y su ejecución en recursos alcanzo el 81 %.

Tabla No. 4

Universidad del Valle				
Presupuesto de Inversión Vigencia 2018				
Fuente Financiación	Eje Estratégico	No. Proyectos	Presupuesto	Ejecución
Recursos propios	Vinculación con la sociedad	15	1.095.983.403	803.731.912
	Formación integral centrada en el estudiante	7	741.331.405	643.514.306
	Transformación de la gestión académica, administrativa, financiera, ambiental y de la infraestructura física y tecnológica.	14	2.927.825.936	2.471.031.150
	Fundamentación en la producción y gestión del conocimiento desde la investigación y la creación artística	5	794.493.580	712.606.593
TOTAL		41	5.559.634.329	4.630.883.961

Fuente: Ejecución Presupuestal Univalle vigencia 2018

La ejecución con recursos propios fue de 41 proyectos los cuales presenta una ejecución de recursos del 82%.

Tabla No.5

universidad del valle			
Proyectos por fuente de financiación ejecutados vigencia 2018			
Fuente de Financiación	Nro. proyectos	proyectos sin ejecución	proyectos con ejecución
cree	18	2	16
Estampilla pro- Universidad del valle	91	2	89
Estampilla pro- Universidad nacional	5	0	5
Recursos propios	41	3	38
Total	155	7	148

Fuente: Ejecución Presupuestal Univalle vigencia 2018

Del cuadro anterior se observa que la Universidad del Valle de 155 proyectos logro ejecutar 148, con un nivel de cumplimiento del 95% de sus proyectos.

3.2. CONTROL DE GESTIÓN

Como resultado de la auditoría adelantada a la Universidad del Valle, el concepto sobre el Control de Gestión es **FAVORABLE** para la vigencia 2018, una vez evaluado los siguientes Factores:

3.2.1. Factores Evaluados

3.2.1.1. Ejecución Contractual

En la ejecución de la presente auditoría y de acuerdo con la información suministrada por la Universidad del Valle, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución Interna de rendición de la cuenta en línea de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, se determinó que la Entidad celebró la siguiente contratación distribuida así:

La Universidad del Valle, celebró para la vigencia 2018, en total 4.978 contratos por valor de \$ 134.180.648.645, evidenciado en los cuadros siguientes:

Tabla No.6

TIPOLOGIA	CANTIDAD	VALOR \$
Obra Pública	74	7.329.897.917
Prestación de Servicios	4.021	87.031.298.679
Suministros	608	19.616.501.444
Consultoría u Otros	275	20.202.950.605
TOTAL	4.978	134.180.648.645

Fuente: RCL – Oficina Jurídica

Elaboró: Equipo Auditor

- **Muestra contractual**

Tabla No.7

TIPOLOGIA	CANTIDAD	VALOR \$
Obra Pública	15	4.477.878.841
Prestación de Servicios	48	20.362.066.925
Suministros	16	9.088.447.074
Consultoría u Otros	30	15.463.785.155
TOTAL	109	49.392.177.962

Fuente: RCL – Oficina Jurídica

Elaboró: Equipo Auditor

Tabla No. 08

UNIVERSIDAD DEL VALLE CONTRATACIÓN RCL Y MUESTRA VIGENCIA 2018 CIFRAS EN \$						
UNIVERSO DE CONTRATOS RENDIDOS RCL				MUESTRA DE CONTRATOS		
TIPOLOGIA	CANTIDAD	VALOR	% PART.	VALOR	CANTIDAD	% MUESTRA POR VALOR
CONSULTORIA Y OTROS	275	20.202.950.605	15	15.463.785.122	30	77
OBRA	74	7.329.897.917	5	4.477.878.841	15	61
PRESTACION DE SERVICIOS	4021	87.031.298.679	65	20.362.066.925	48	23
SUMINISTROS	608	19.616.501.444	15	9.088.447.074	16	46
TOTAL	4978	134.180.648.645	100	49.392.177.962	109	37

Fuente: Rendición en RCL y UNIVALLE VIGENCIA 2018

El anterior cuadro se evidencia los porcentajes de la muestra seleccionada por el valor de cada tipología, es decir que de un universo de 4.978 contratos por valor de \$134.180.648.645, se seleccionó una muestra de 109 contratos por valor de \$49.392.177.962, equivalentes al 37% de lo rendido por la entidad, a través del aplicativo RCL.

Como resultado de la auditoría adelantada, la opinión de la gestión en la Ejecución Contractual para la vigencia 2018, es **EFICIENTE** como consecuencia de los siguientes hechos y debido a la calificación de 95.1% resultante de ponderar los aspectos que se relacionan a continuación:

TABLA 1-1 EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN CONTRACTUAL ENTIDAD AUDITADA: UNIVERSIDAD DEL VALLE VIGENCIA: 2018											
VARIABLES A EVALUAR	CALIFICACIONES EXPRESADAS POR LOS AUDITORES								Promedio	Ponderación	Puntaje Atribuido
	<u>Prestación Servicios</u>	q	<u>Suministros</u>	q	<u>Consultoría y otros</u>	q	<u>Obra Pública</u>	q			
Cumplimiento de las especificaciones técnicas	100	46	98	15	98	29	100	15	99.09	0.50	49.5
Cumplimiento deducciones de ley	100	48	100	16	100	30	100	12	100.00	0.05	5.0
Cumplimiento del objeto contractual	96	6	98	6	91	29	88	15	91.49	0.20	18.3
Labores de Interventoría y seguimiento	95	48	88	16	77	30	97	15	88.99	0.20	17.8
Liquidación de los contratos	93	42	87	15	78	27	96	14	88.27	0.05	4.4
CUMPLIMIENTO EN GESTIÓN CONTRACTUAL										1.00	95.1

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: auditor responsable

Marco Normativo de La Contratación

Por acuerdo número 004 de julio 08 de 2016, se expide el estatuto de contratación administrativa de la Universidad del Valle, este es emitido por el consejo superior de dicha alma mater, de acuerdo al literal d del artículo 65 de la Ley 30 de 1992, así mismo, el literal a del artículo 18 del acuerdo número 004 de 1996, igualmente primando el derecho a la autonomía universitaria consagrado en el artículo 69 de la Constitución política.

Así mismo, se establece en su estatuto que la Ley 30 de 1992, organizó el servicio público de la educación superior determinando en su artículo 93 que los contratos que celebren las universidades estatales u oficiales, para el cumplimiento de sus funciones, se regirán por las normas del derecho privado y sus efectos estarán sujetos a las normas civiles y comerciales, según su naturaleza, salvo los contratos de empréstito.

El artículo 65 de la Ley 30 de 1992, en sus literales b y d, y el estatuto general de la Universidad le confieren facultades al consejo superior para la organización administrativa, la Universidad en sus procesos contractuales con este estatuto establece principios y reglas que presiden los procesos contractuales, para presentar procedimientos de gestión ágiles en el proceso contractual.

Los principios de la contratación que rigen a la Universidad del Valle son los de autonomía, legalidad, igualdad, buena fe, planeación, transparencia, calidad, efectividad, responsabilidad, economía, selección objetiva, primacía de lo sustancial sobre lo formal, publicidad, celeridad, imparcialidad y moralidad pública. El régimen jurídico de la contratación en la Universidad del Valle es de derecho privado, sujeto a las normas civiles o comerciales, con los principios generales de la actividad contractual, principios de la función administrativa y de la gestión fiscal contenidos en la constitución política de Colombia. Las políticas de contratación son la elaboración del plan anual de adquisiciones, publicación en la página web de la universidad y del Secop, designación de un supervisor y de un interventor, constan por escrito. Los contratos suscritos por la Universidad del Valle tienen las cláusulas del derecho privado.

Por Resolución número 2898, de septiembre 02 de 2016, se reglamenta el estatuto de contratación administrativa de la Universidad del Valle, esta Resolución reglamenta dicho estatuto y adopta el manual de procesos y procedimientos de contratación por medio del cual se da cumplimiento al acuerdo del consejo superior 004 de 2016, que es el actual estatuto de contratación administrativa de la Universidad del Valle. Desarrolla los principios de autonomía, buena fe, calidad, celeridad, efectividad, economía, igualdad, imparcialidad, legalidad, moralidad pública. Las etapas del proceso de contratación son la de planeación, precontractual, contractual, post contractual. Esta Resolución compila dentro de su texto legal lo referente a las modalidades de selección, los conceptos que tienen que ver con todos los procedimientos que se utilizan en la universidad en el proceso contractual.

En relación con la interventoría y supervisión de diseño de proyectos, ejecución de obras y mantenimientos reglamentadas mediante acto administrativo se observó que lo que se busca con este manual de interventoría y supervisión es proporcionar una herramienta que permita vigilar la correcta ejecución del objeto contratado, proteger la moralidad administrativa, ser además un mecanismo de verificación versátil y actualizable que permita tener un estricto control durante el proceso de los objetos contractuales. Dentro de los atributos del interventor o supervisor, la Universidad del Valle exige que estos tengan un criterio técnico, capacidad de organización, experiencia en el cual se dice que el supervisor debe contar con estudios en carreras afines al objeto del contrato que se va a vigilar, sin embargo, no es indispensable que tenga estudios especializados en lo referente al

objeto contratado, en el punto ocho se describe las funciones del interventor o supervisor en las cuales se encuentran las funciones administrativas, técnicas, financieras, jurídicas tanto del supervisor como del interventor del contrato.

3.2.1.1.1. Obra Pública

Para el año 2018, de un universo de 74 contratos de obra pública por valor de \$7.329.897.917, se auditaron 15 contratos por valor de \$4.477.878.841, equivalente al 61% del valor contratado, de los cuales se evaluaron todos los aspectos y criterios aplicables descritos en la matriz de la calificación de gestión. Se observó lo siguiente:

1. Hallazgo Administrativo

Contrato: De obra número – 0030.0034.018.025-395-2018 - de 2018. Objeto: Adecuación baterías sanitarias en los espacios 0001-0003 – 1003 en la Universidad del Valle sede San Fernando. **Valor:** \$133.958.663.

En la etapa precontractual, la entidad establece en distintos documentos contradicción en la modalidad de selección, escribiendo en la convocatoria a veedurías ciudadanas que dicho proceso es de menor cuantía, pero en la invitación donde reproduce el nombre del proyecto objeto del contrato se refiere a este como una invitación de un proceso contractual de mínima cuantía, situación en la cual presenta contradicción ya que para el oferente desde el punto de vista legal puede crear confusión en el procedimiento a seguir para contratar, presentando deficiencia en el marco normativo de la Resolución que presenta la universidad para su proceso contractual, situación que se produce por deficiencia en el conocimiento administrativo para orientar el proceso contractual desde su inicio, conllevando a producir un proceso contractual que dé lugar a nulidades.

Apoyo Técnico de Infraestructura

En el proceso de la auditoría de la vigencia 2018, se evidenció:

2. Hallazgo Administrativo

En los contratos de obra pública que se relacionan en el siguiente cuadro, no se evidencian durante la auditoría los documentos mencionados a continuación:

Tabla No. 09

Objeto	V. Inicial	Observaciones
Puntos eléctricos, voz y datos y obra civil edificio de microbiología, sede san Fernando - Universidad del Valle, de acuerdo a mec-018-2018	\$ 91.171.508	No se evidencia memorias calculo
Ejecución de la obra "construcción del laboratorio de alta tensión"	\$ 437.518.033	No se evidencia la vinculación de los profesionales propuestos para la ejecución del contrato. Director de obra, residente, siso, Ing. electricista, maestro. Con su respectivo pago de la seguridad social.

Objeto	V. Inicial	Observaciones
Adecuación baterías sanitarias en los espacios 0001 - 0003 - 1003 en la universidad del valle sede san Fernando, de acuerdo a mic 247-2018	\$ 133.958.663	No se evidencia la vinculación de los profesionales propuestos para la ejecución del contrato. Director de obra, residente, siso, maestro. Con su respectivo pago de la seguridad social.
Adecuaciones de salones 304 y 305 marianitas - Universidad del Valle san Fernando, de acuerdo a mic-249-2018	\$ 43.313.708	No se evidencia memorias de calculo
Adecuaciones varias en las sedes regionales de Tuluá, Caicedonia y yumbo - Universidad del Valle	\$ 157.025.189	No se evidencia la vinculación de los profesionales propuestos para la ejecución del contrato. Director de obra, residente, siso, maestro. Con su respectivo pago de la seguridad social.
Consultoría para la elaboración de diseños y estudios técnicos ampliación del edificio 389 - restaurante universitario - cuv Meléndez, incluye urbanismo	\$ 196.527.879	No se evidencia la vinculación de los profesionales propuestos para la ejecución del contrato. Director de obra, residente, siso, maestro. Con su respectivo pago de seguridad social de los 9 profesionales que intervinieron en el diseño.
Proyecto arquitectónico y técnico para la terminación de los bloques 6 y 7 del edificio 313-fai ciudad universitaria Meléndez	\$10.257.256.622	No se evidencian hojas de vida y planillas de pago de los profesionales exigidos para la contratación

Situación que obedece a desorden y debilidad en el manejo de la documentación contractual por lo cual presenta deficiencia en el cumplimiento de la “Ley General de Archivos” Ley 594 de 2000, la cual establece los parámetros para llevar a cabo el reconocimiento de la gestión documental.

3.2.1.1.2. Prestación de Servicios

Para el año 2018, de un universo de 4.021 contratos de prestación de servicios por valor de \$ 87.031.298.679, se auditaron 48 contratos por valor de \$20.362.066.925, equivalente al 23% del valor contratado para ese año, de los cuales se evaluaron todos los aspectos y criterios aplicables descritos en la matriz de la calificación de gestión. Se observó lo siguiente:

3. Hallazgo Administrativo

Contrato: De prestación de servicios número – 0022.018.018.1917.04.18 – de 2018. Objeto: Prestación de servicios profesionales en la coordinación de las actividades logísticas para la administración de los bienes tangibles y fungibles necesarios para el desarrollo del proyecto Sisben. **Valor:** \$41.726.320.

En la etapa de ejecución del contrato los informes de supervisión presentan deficiencias, en relación con la redacción de la concepción técnica de las actividades del contrato técnicamente explicado, como lo indica el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, situación presentada por insuficiencia en los informes generales de supervisión del contrato, lo que conlleva a informes que no describen adecuadamente la ejecución de las actividades.

4. Hallazgo Administrativo y Disciplinario

Contrato: De prestación de servicios número– MCI.0050.0051.018.018.015.2018 de 2018. Objeto: Contrato de prestación de

servicios de aseo y jardinería para el servicio médico familiar, edificio Emilio Aljure (305). **VALOR: \$89.748.000.**

En la etapa precontractual, se observa que para determinar el valor del contrato no se hace evaluación de precios de mercado con el cual se pueda elaborar un valor del contrato adecuado al costo en el mercado de este tipo de contratos. Igualmente, los antecedentes disciplinarios y fiscales los presenta el representante legal contratista siete días después de firmado el contrato. Como también en la etapa de perfeccionamiento y legalización del contrato la publicación en el Secop de la orden contractual y el acta de inicio se publicaron extemporáneamente, en relación con el término que fija la norma, lo anterior no fue observado por la supervisión del contrato. Lo que infringe presuntamente el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 3 de la Ley 489 de 1998, artículo 1 parágrafo de la Ley 190 de 1995, artículo 60 de la Ley 610 de 2000, artículos 82 a 85 de la Ley 1474 de 2011, Circular Externa número 23 del 16 de marzo de 2017. Esta situación sucede por debilidades de control que no permiten advertir oportunamente el problema, pudiendo dar lugar al incumplimiento de disposiciones generales.

Los hechos expuestos presumen una incidencia disciplinaria al tenor de lo dispuesto en el numeral 1 de los artículos 34 y 35 de la Ley 734 de 2002.

3.2.1.1.3. Suministro

Para el año 2018 de un universo de 608 contratos por valor de \$ 19.616.501.444 se auditaron 16 contratos por valor de \$ 9.088.447.074 equivalente al 46% del valor contratado para ese año, de los cuales se evaluaron todos los aspectos y criterios aplicables descritos en la matriz de la calificación de gestión, Se observó lo siguiente:

5. Hallazgo Administrativo

Revisado el contrato Nro. 0030.0034.018.021.390.2018, cuyo objeto es: *“Suministro de equipos de cómputo y periféricos para varias dependencias de la Universidad”*, por valor de \$894.880.000, se observó:

Etapa pre contractual:

Se observaron deficiencias en la estructuración de ficha técnica y estudios previos, ello por cuanto no se detalló la relación de dependencias beneficiarias de dichos suministros, ni la totalidad de las sedes regionales donde se enviarían los equipos de cómputo como tampoco se pudo establecer los temas de capacitación a impartir al personal que estaría a cargo de los computadores adquiridos por otra

parte, el equipo auditor evidencio la ejecución de los ítems estipulados en su totalidad.

En consecuencia se presenta por deficiencias en la aplicación del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, lo anterior por debilidades de control, vigilancia y seguimiento en el proceso de ejecución contractual que pueden afectar el uso e impacto de los recursos invertidos de acuerdo a las actividades ejecutadas.

6. Hallazgo Administrativo

Revisado el contrato No. 0030.0034.018.007.352.2018, cuyo objeto es: ADQUISICIÓN DE LICENCIAS CONCURRENTES DE CAMPUS PALA ILIMITADO IBM SPSS STATISTICS SOFTWARE DE ANÁLISIS ESTADÍSTICO DE DATOS. INVITACION PÚBLICA 008-2018. **Valor:** \$481.950.000.

Etapa pre- contractual:

Se evidenciaron deficiencias en la estructuración de la ficha técnica y estudios previos documentos en los cuales no se observó estudio o herramienta que permita medir el impacto generado por la adquisición de las licencias del software IBM SPSS STATISTICS SOFTWARE de análisis estadístico de datos, por otra parte tampoco se logró evidenciar socialización a la comunidad universitaria que permita dar a conocer las bondades del software contratado para beneficio de los estudiantes, docentes, investigadores y demás miembros de la comunidad académica para que estos lo socialicen y se beneficien de la utilización del mismo.

Situación que se presenta por falencias en la promulgación de los elementos que adquiere la entidad, lo que podría poner en riesgo la mejora y respuesta a los actuales y nuevos requerimientos para la gestión de los procesos que la comunidad educativa exige, para realizar y medir resultados oportunos para una mejor gestión administrativa y económica.

3.2.1.1.4. Consultoría u otros contratos

Para el año 2018, de un universo de 275 contratos por valor de \$ 20.202.950.605, se auditaron 30 contratos por valor de \$ 15.463.785.122 equivalente al 77% del valor contratado para ese año, de los cuales se evaluaron todos los aspectos y criterios aplicables descritos en la matriz de la calificación de gestión.

7. Hallazgo Administrativo

Contrato: De compraventa número – **0030.0034.018.007.831 – 2018. Objeto:** Adquisición de equipos sistema de sonido para el coliseo Alberto León Betancourt de la sede Meléndez de la Universidad del Valle. **Valor:** \$117.359.466.

En la etapa de legalización del contrato, el acto administrativo de asignación de la supervisión del contrato no contiene los datos de identificación como el nombre y cargo del funcionario que ha sido asignado en dicho oficio; así mismo, no se establece el nombre y cargo de quien asigna la tarea. Se debe clarificar esta situación administrativa, para establecer el nivel de responsabilidad del funcionario asignado como supervisor, como también de quien ejerció la competencia para asignarlo. Para cumplir lo reglado en los artículos 83 y 84 de Ley 1474 de 2011, referente al cumplimiento de las funciones de supervisión de los contratos y las responsabilidades particulares de cada uno de estos, esta situación acaece por insuficiencia en el conocimiento de la norma, conllevando a la deficiencia administrativa en el seguimiento del contrato.

8. Hallazgo Administrativo

Durante el trámite de la auditoría modalidad regular se observó que la entidad solo cuenta con manual de supervisión e interventoría para los contratos de obra, pero no se evidenció la actualización del manual de supervisión para los otros tipos contractuales que suscribe la Universidad del Valle, situación que se presenta por deficiencias en el cumplimiento de la norma general de la contratación pública.

3.2.1.2. Resultado Evaluación Rendición de Cuentas

Se emite una opinión **EFICIENTE** para la vigencia 2018, dado que la matriz arrojó un resultado de 93.8 puntos, con base en los siguientes resultados:

TABLA 1-2			
RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Oportunidad en la rendición de la cuenta	100.0	0.10	10.0
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	95.8	0.30	28.8
Calidad (veracidad)	91.7	0.60	55.0
SUB TOTAL CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA		1.00	93.8

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

Una vez revisada la plataforma del Sistema de Rendición de Cuentas en Línea, frente a la revisión efectuada durante el proceso auditor, se evidenció que existe concordancia entre la información rendida a través del RCL y lo confrontado.

3.2.1.3. Legalidad

Se emite opinión Eficiente para la vigencia 2018, dado que la matriz arroja un resultado de 99.6 puntos con base en el siguiente resultado:

TABLA 1 - 3			
LEGALIDAD			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Financiera	99.0	0.40	39.6
De Gestión	100.0	0.60	60.0
CUMPLIMIENTO LEGALIDAD		1.00	99.6

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0



Fuente: Matriz de calificación

Elaboró: Comisión de auditoría

Legalidad Financiera:

Evaluada la legalidad financiera, se evidenció un cumplimiento en la vigencia 2018, del 99.0%, producto de la ponderación asignada la cual fue del 40% para período en estudio establecida en la matriz, resultado del cumplimiento normativo en la ejecución de sus procedimientos y operaciones contables y presupuestales.

Aplicación de normas y procedimientos:

La Universidad del Valle se rige por las normas técnicas de Contabilidad Pública y los procedimientos contables establecidos en el Régimen de Contabilidad Pública, Resoluciones 533 de 2015, 693 de 2016, instructivo 002 de 2015, estas últimas relacionados con los períodos preparatoria obligatoria y aplicación al nuevo marco normativo, en lo que tiene que ver con el proceso de convergencia (saneamiento contable) la entidad dio cumplimiento excepto en lo que tiene que ver con, las conciliaciones entre los procesos de compras y administración de bienes vs contabilidad.

- Efectividad de los procedimientos aplicados en los cobros persuasivos y coactivos de la entidad:

La entidad realizó recuperación de la cartera bajo la figura del cobro persuasivos el desarrollo de tema se evidencia en el Grupo Cuentas por Cobrar del presente informe.

- La contratación suscrita, cuya fuente de recursos sea proveniente del crédito año 2018, (si los hubiere). Así mismo, seleccionar en la muestra contratos de otras vigencias que se encuentren en ejecución, en la vigencia auditada (si los hubiere).

El desarrollo de este punto se evidencia en el punto de pasivos préstamos por pagar (deuda pública) del componente financiero y presupuestal.

Legalidad Contractual:

En lo referente con los principios establecidos en la contratación en general, se evaluó que la Universidad del Valle, en su gran mayoría de tipologías tomo los procedimientos correctos, se hizo uso de la selección objetiva, utilizando los procesos de contratación acordes con su estatuto contractual.

En relación con la calidad en los registros y aplicación del presupuesto, se confrontaron los certificados de disponibilidad presupuestal y registro presupuestal, el primero se emite antes y en la fecha de suscripción de los contratos, con cuantía que no supera a la de la firma del contrato, el registro se emite en la misma fecha del acta de inicio de los contratos, dentro de la muestra se verificó que la aplicación presupuestal coincidió con el proyecto a desarrollar por el contrato.

El supervisor se asigna por oficio firmado por el contratante, es aceptado por quien es designado, y se realiza en la misma fecha de la firma de los contratos, aunque la entidad debe clarificar lo referente a la firma y nombre tanto del delegatario de la supervisión, como del asignado para esta.

El ente educativo suscribe sus estudios previos articulados con el objeto contractual, adicionalmente estos documentos pre contractuales no describen las metas a ejecutar o indicadores mediante los cuales se puedan medir los beneficios cualitativos.

En relación con los análisis de precios de mercado, se dice que se obtienen de las propuestas, pero algunas especifican valores individuales que no permiten la evaluación del servicio.

Existe delegación contractual por parte del Rector para el año 2018, se realiza el acto administrativo correspondiente de delegación.

Se realiza la invitación de acompañamiento para el ejercicio del control social.

La entidad en relación con su manual de contratación se encuentra actualizada con las últimas normas reglamentarias expedidas para la contratación pública, entendiéndose que esta entidad trabaja su contratación con el derecho privado.

Publicación de la contratación en el Secop

La Universidad del Valle publicó sus procesos contractuales en el SECOP, pero en la contratación de prestación de servicios, se realizó una observación administrativa y disciplinaria por extemporaneidad en la publicación de

documentos de este, dicho contrato se encuentra en la tipología de prestación de servicios.

Legalidad Gestión Administrativa:

Pagos viáticos.

Revisados los viáticos se encontró que estos estaban debidamente soportados en la vigencia 2018.

- Evaluar y conceptuar sobre el cumplimiento de los principios y procedimientos de la contratación y cumplimiento y ejecución contractual.

En este punto la entidad tuvo en líneas generales cumplimiento de los principios de la contratación estatal, en las tipologías contractuales se evidencia las falencias que se presentaron en la evaluación de la contratación.

- Contratación por Modalidad Directa

El ente educativo realizó varios procesos contractuales por esta modalidad de selección, ante todo los referentes a la prestación de servicios profesionales, se realizó una observación para un contrato de esta naturaleza.

- Contratación con sociedades anónimas simplificadas - SAS, Universidades, sindicatos, cooperativas, entidades sin ánimo de lucro (Decreto 092 de 2017).

La entidad referente a este punto suscribió varios contratos de acuerdo a las especificaciones de que trata las sociedades por acciones simplificadas, en las cuales realizó sus procedimientos en relación con sus normativas.

- Obra Pública.

Lo referente a esta tipología se encuentra en la redacción de tipologías contractuales

- Cumplimiento de la ley de garantías electorales (Ley 996 de 2005), y las directrices impartidas al respecto por las diferentes autoridades, en especial las expedidas por el Consejo de Estado, la Función Pública, Procuraduría, Registraduría y Colombia Compra Eficiente.

La entidad respecto al cumplimiento de la Ley de garantías electorales en su proceso contractual cumplió, ya que esta fue realizada de acuerdo a los

lineamientos normativos impartidos por las entidades gubernamentales que expiden el procedimiento para esta naturaleza.

- Contratación suscrita con cabildos indígenas

La entidad para la vigencia 2018, no realizó procesos contractuales con cabildos indígenas

- Contratación realizada en torno a la urgencia manifiesta de que tratan los artículos 42 y 43 de la Ley 80 de 1993, que haya suscrito la entidad en la vigencia auditada.

La entidad en relación con la figura de urgencia manifiesta, para el año 2018, no realizó contratación alguna.

- La contratación originada en Calamidad Pública, de acuerdo con lo señalado en el Art.58 de la Ley 1523 de 2012.

El ente educativo en relación con la calamidad pública no realizó procesos contractuales en la vigencia 2018.

- La entidad cuenta con Comités de Conciliación Judicial, y si actualmente se encuentra en funcionamiento.

Por Resolución No 034 de junio 21 de 1999, emanada del consejo superior de la Universidad del Valle, se acuerda la creación y asignación de funciones del comité de conciliación de la Universidad del Valle, dicho órgano se reglamenta en las atribuciones que le confiere el literal b del artículo 18 del estatuto general y en cumplimiento de la Ley 446 de julio de 1.998, articulándolo con el artículo 75 de la Ley 446 de 1.998, que adiciona el artículo 65 B, a la Ley 23 de 1991, que ordena que las entidades y organismos de derecho público del orden nacional, departamental, distrital y de los municipios capital de departamento y los entes descentralizados de estos mismos niveles, deberán integrar un comité de conciliación, conformado por los funcionarios del nivel directivo que se designen y cumplirán las funciones que le señalen.

El consejo superior acoge lo dictaminado en la Ley 23 de 1991, y a la Ley 446 de 1998, en relación con la adopción de mecanismos alternos de solución de conflictos, por lo anterior se crea el comité de conciliación de la Universidad del Valle adscrito a la rectoría, con carácter consultivo obligatorio en materia de conciliación prejudicial y judicial en los asuntos en que la Universidad sea parte o pueda llegar a serlo. Tiene como funciones emitir conceptos al rector o a quienes representen a la Universidad como apoderados, sobre las posibles fórmulas de solución por vía de conciliación que proponga la administración o sobre las que propongan terceros interesados en materia laboral, civil, en los conflictos judiciales

o extrajudiciales de carácter particular y de contenido económico que conozca o pueda conocer la jurisdicción de los contencioso administrativo a través de las acciones de nulidad y restablecimiento del derecho, de la reparación directa y de las controversias contractuales, igualmente lo hará en los procesos ejecutivos, también será función de este comité velar por que las fórmulas de arreglo que se propongan estén ajustadas a la Ley y no menoscaben el patrimonio de la universidad, los conceptos que emita el comité en materia de conciliación que comprometen los intereses de la institución, se entenderán sin perjuicio de las competencias que le corresponden a la oficina de control interno.

Los integrantes del comité de conciliación son el Rector o su delegado, el secretario general, el vicerrector administrativo, el jefe de la oficina jurídica, el director de la seguridad social, el asesor de la rectoría, la participación de los integrantes será indelegable con excepción del señor Rector, quien podrá delegarla en el secretario general o quien el designe, los integrantes del comité tienen voz y voto, los demás que asistan solo tendrán derecho a voz, el secretario técnico del comité será ejercida por un abogado de la oficina de control interno.

Por acuerdo número 001 de diciembre 14 de 2007, se adopta el reglamento interno del comité de conciliación de la Universidad del Valle este fija directrices institucionales para la aplicación de los mecanismos de arreglo directo tales como la transacción y la conciliación y los demás mecanismos alternativos de resolución de conflictos, así como los procesos sometidos a arbitramento, así mismo determinar la procedencia o improcedencia de la conciliación y señalar la posición institucional que fije los parámetros dentro de los cuales el representante legal o el apoderado actuara en las audiencias de conciliación, evaluar los procesos que hayan sido fallados en contra de la entidad con el fin de determinar la procedencia de la acción de repetición, a su vez el funcionario responsable de la oficina de control interno, apoyara la gestión de los miembros del comité y participara en las gestiones del mismo especialmente para verificar el cumplimiento del reglamento interno del comité, al igual que la cabal ejecución de las decisiones adoptadas por el comité de conciliación. Las sesiones del comité son ordinarias y extraordinarias, las primeras son de asuntos habituales del comité, las segundas se convocan por necesidad del servicio, para el año 2018, el comité de conciliación de Universidad del Valle se reunió de manera habitual dentro de dicha vigencia.

Se tiene una relación de procesos persuasivos vigentes con entidades como Municipio de Buenaventura, Municipio de Santiago de Cali, Universidad del pacifico, en este último que es sobre el convenio específico de cooperación numero 001 esta judicializado y el proceso está corriendo termino para que la Universidad del pacifico conteste la demanda, así mismo en el proceso con el Municipio de Buenaventura por el contrato interadministrativo número DRH 2017 087-2017, está en proceso de judicialización en el cual se está preparando demanda para radicar ante el juez administrativo de Buenaventura, en el caso del

Municipio de Santiago de Cali se está preparando demanda para radicar ante el juez administrativo de Cali.

- Procesos Jurídicos

En relación con los procesos judiciales se tramitan actualmente setenta y nueve procesos judiciales, los cuales están radicados en la jurisdicción administrativa y laboral, de los cuales se encuentran en despachos judiciales como el juzgado octavo administrativo siete procesos, tribunal contencioso administrativo catorce procesos, juzgado catorce administrativo tres procesos, juzgado cuarto administrativo tres procesos, juzgado segundo del circuito administrativo tres procesos, juzgado dieciséis administrativo dos procesos, juzgado diecisiete administrativo dos procesos, juzgado segundo administrativo dos procesos, juzgado siete administrativo dos procesos, juzgado cinco administrativo tres procesos, juzgado trece administrativo tres procesos, en los juzgados veintiuno, once, tres, doce, dieciséis, dieciocho administrativo un proceso cada uno.

En relación con los procesos que se encuentran en la jurisdicción laboral, estos se encuentran radicados en el juzgado quince laboral cuatro procesos, juzgado dieciocho laboral cuatro procesos, juzgado sexto laboral tres procesos, juzgado décimo laboral tres procesos, juzgado séptimo laboral tres procesos, juzgado catorce laboral dos procesos, juzgado trece laboral dos procesos, juzgado cuarto laboral dos procesos, juzgado dieciséis laboral dos procesos, en los juzgados tres, noveno, doce, diecisiete, noveno, primero, quinto laboral cada uno con un proceso.

Las acciones impetradas son de nulidad y restablecimiento en total cuarenta, ordinarios treinta, ejecutivos nueve. Las causas de estas demandas se deben a buscar reajustes pensionales, sustituciones pensionales, nivelación salarial y prestaciones sociales, indemnización sustitutiva de pensión, reconocimiento y pago de dineros adeudados derivados del servicio de docencia, contrato realidad, insubsistencia de nombramiento en periodo de prueba, procesos en apelación de auto que declara prosperas las excepciones previas y busca la terminación del proceso, procesos en pruebas, procesos a despacho para sentencia de primera instancia, procesos en trámite de apelación de sentencias favorables y desfavorables, procesos pendientes de apertura a la etapa probatoria, procesos en solicitud de levantamiento de medidas cautelares, estos procesos judiciales se encuentran en proceso, las pretensiones suman un valor de \$7.304.041.705.

- Cumplimiento del art 73 de la Ley 1474 de 2011, y su reglamentación en sus aspectos formal y sustancial - Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

La Universidad establece en su plan, valores éticos y principios éticos, en el primero se estipula la libertad, el reconocimiento de la dignidad del otro, el

conocimiento y la equidad; Como principios éticos se establecen, la autonomía universitaria, el interés colectivo, la igualdad de derechos y oportunidades, la tolerancia, la solidaridad, el respeto y promoción de los derechos humanos y el respeto y defensa de la naturaleza.

Este plan ha sido incorporado en el plan programático ajustado de las vigencias 2017 a la vigencia 2020 y el seguimiento a las acciones propuestas se lleva a cabo utilizando las mismas herramientas y tiempos con que se realiza el plan programático, la Universidad para cumplir dicho plan asume unas series de políticas que incluyen compromisos frente a las estrategias de anticorrupción, a la transparencia y acceso a la información, a la participación ciudadana, rendición de cuentas, el servicio frente a la ciudadanía, a la capacitación por medio del plan institucional de capacitación, a la racionalización de trámites, a la administración de riesgos entre otros.

Se encuentra en el plan anticorrupción que la entidad evalúa en su entorno que los principales factores externos que pueden configurar un riesgo de corrupción son entre otros, cambios en la normatividad, favorecimiento a terceros, amiguismo y clientelismo, presiones de actores políticos, gremiales y particulares sobre la toma de decisiones, ofrecimiento de dadas para obtener algún beneficio y pérdida de transparencia.

Se realiza la matriz de corrupción por procesos en la que participan representantes de las facultades, institutos, regionalización y líderes de los procesos de formación, investigación y generación de conocimiento, desarrollo humano y bienestar, extensión y proyecto social, planeación institucional, gestión de la calidad, gestión del mejoramiento, gestión financiera, gestión del control, gestión de bienes y servicios, gestión del talento humano, gestión de recursos tecnológicos y comunicación institucional.

La Universidad del Valle para cumplir los compromisos obligatorios que le genera el plan, inicio el proceso de elaboración de instrumentos anticorrupción, con el apoyo de la sección de gestión documental de la vicerrectoría administrativa, iniciando con la consolidación del registro de activos de información con base en los lineamientos del programa de gestión documental.

Más allá de los lineamientos de transparencia activa referidos en la Ley, esta realiza algunas excepciones para el acceso a la información pública, calificándola como clasificada y reservada, en cuyo caso su acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito.

El plan anticorrupción y de atención al ciudadano se le hace seguimiento a las acciones propuestas por parte de la oficina de control interno, quien controla las acciones del plan al igual que la verificación de la elaboración y visibilización.

- Cumplimiento de la Leyes 1437 de 2011 y sus modificaciones y 1755 de 2015, en lo concerniente a la atención de las PQRS.

La Universidad del Valle en relación con los derechos de petición y requerimientos presentados durante la vigencia 2018, los realiza indicando el asunto, el peticionario, la fecha de recepción y respuesta por parte del ente académico, por otra parte se observó el cumplimiento de los términos de respuesta establecidos en la ley 1755 de 2015, de conformidad con el tipo de solicitud.

Adicionalmente cuenta con un procedimiento de peticiones, quejas y reclamos, sugerencias y denuncias, con base a la Ley 1755 de 2015, donde se describe los medios de ingreso y pasos a seguir para dar respuesta a las PQRSD, ingresadas por escrito, correo electrónico, teléfono, buzón y sugerencias, pagina web y verbal.

El ingreso escrito y más usado se realiza por la ventanilla única, donde se reciben todas las PQRSD, que ingresan y para ello hay un software llamado intrafile donde se le hace seguimiento y control a los tiempos de respuesta y el cual se sacan reportes mensuales por dependencia, para verificar cumplimiento en tiempos y manejo de estadística y promedios de días de respuesta.

En las reuniones mensuales se describe informe estadístico por dependencia y asuntos más solicitados por la comunidad, se realizan los primeros días del mes y se rinde informe del mes anterior, se revisa PQRSD ingresadas, contestadas, dentro del tiempo de Ley, después del termino de Ley, pendientes por vencer y vencidas sin respuesta, con promedio de días, se le llama la atención a las que tienen más vencidas o con respuesta después del termino de Ley.

- Conceptuar sobre el cumplimiento de la normatividad legal.

En líneas generales sobre el cumplimiento de la normatividad legal del ente educativo, este cumple parcialmente con este dispositivo legal, ya que se realizan observaciones administrativas, que denotan debilidades en el cumplimiento de reglamentación legal.

Legalidad Gestión Ambiental

La Universidad a través de la Resolución No 009, emanada del consejo superior establece la política ambiental en la Universidad del Valle de igual forma mediante el acuerdo No 009 de 2019, asignó la responsabilidad ambiental, se implementó plan de mejoramiento Dentro del SGIRS, de los vertimientos líquidos generados

en Meléndez y San Fernando, partiendo de un documento presentado Al DAGMA y aceptado por esa autoridad ambiental.

Este plan desarrollado dentro del programa 4.3.1. Sistema de Información de la Gestión Ambiental de la Universidad del Valle y del proyecto denominado proyecto: 06917 sistemas de gestión integral de residuos ordinarios y especiales en todas las sedes de la Universidad del Valle cuyo valor fue de \$ 422.688.865 dirigidos a la solución de vertimientos líquidos.

3.2.1.4. Resultado Seguimiento Plan de Mejoramiento

El grado de cumplimiento del Plan de Mejoramiento de la vigencia 2018, fue de 87.9 puntos, evidenciándose según la matriz de calificación que **CUMPLE**. Con base al siguiente resultado.

TABLA 1-6			
PLAN DE MEJORAMIENTO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	97.9	0.20	19.6
Efectividad de las acciones	85.4	0.80	68.3
CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO		1.00	87.9

Calificación	
Cumple	2
Cumple Parcialmente	1
No Cumple	0

Cumple

Fuente: Matriz de calificación

Elaboró: Comisión de auditoría

Se realizó el análisis y evaluación al cumplimiento de las acciones correctivas suscritas en el plan de mejoramiento vigencias 2016 y 2017 relacionado con las auditorías regulares, cierre fiscal, calificando las acciones de mejora con 2 (cumple), con 1 (cumple parcialmente) y con 0 (no cumple).

Teniendo en cuenta lo anterior, las acciones correctivas cumplidas en su totalidad corresponden a los siguientes Hallazgos en el 2016 No. 1,8,10,16,17,21,7 y 29, del año 2017 los No. 1,3,4,5,6,7,8,9 y 12.

Las acciones Parcialmente cumplidas son los siguientes hallazgos: en el 2016 No. 6,7,18 y 20 del año 2017 el No. 2,10 y 11, que harán parte del Plan de Mejoramiento suscrito de este informe de auditoría.

No se presentaron acciones no Cumplidas.

Tabla No. 12

Grado de cumplimiento	Puntaje total de evaluación
No cumplido: entre 0 y 0.99 puntos	Promedio logrado en la evaluación

Grado de cumplimiento	Puntaje total de evaluación
Cumplimiento parcial: entre 1.0 y 1.89 puntos	Nivel de cumplimiento obtenido
Cumplido: entre 1.9 y 2.0 puntos	Resultado porcentual de cumplimiento

Indicadores de Cumplimiento al Plan de Mejoramiento

Tabla No. 13

INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIÓN
$\frac{\text{No. Acciones Cumplidas}}{\text{Total, Acciones Suscritas}} \times 100 =$	Este indicador señala que de las 24 acciones evaluadas, la Entidad dio cumplimiento a 17 acciones que corresponde a un 71%.
$\frac{\text{No de Acciones Parcial/. Cumplidas}}{\text{Total, Acciones Suscritas}} \times 100$	Este resultado establece que la Entidad dio cumplimiento parcial a 7 acciones, equivalentes a un 29%.
$\frac{\text{No de Acciones No cumplidas/. Cumplidas}}{\text{Total Acciones Suscritas}} \times 100$	La entidad no presentó acciones No cumplidas

Fuente: Seguimiento al plan de mejoramiento Elaboró: Comisión de Auditoría

Aspectos relevantes producto del seguimiento al plan de mejoramiento:

Respecto al Componente de Resultado en el plan de mejoramiento se destaca lo siguiente:

Los ajustes realizados para controlar que los recursos dispuestos en los proyectos en las actividades no sobrepasen las mismas

En cuanto al Componente de Gestión se evidenció lo siguiente:

Realizaron capacitaciones a los responsables del proceso de cada una de las áreas sobre la elaboración de estudios previos y minutas contractuales, fortalecieron el proceso de redacción de la minuta contractual o contrato escrito, mejoraron en los formatos del proceso contractual por parte de las unidades académicas administrativas y elaboraron nuevos formatos de acuerdo a las revisiones hechas.

El inicio de las actuaciones legales por parte de la Universidad para que los docentes que no cumplieron con el cumplimiento de las comisiones de estudio devuelvan los recursos invertidos por estos conceptos.

Con relación Componente Financiero y Presupuestal

En lo relacionado con el proceso financiero la Universidad del Valle llevo a cabo el proceso de convergencia al nuevo marco normativo con la herramienta de un software que no se encuentra integrado o interface con los procesos que tiene que afectar en ultima la contabilidad de la entidad, ante esta situación fue imposible realizar el proceso conciliatorio entre el área de compras y administración de bienes Vs. Contabilidad toda vez que no se evidenció la trazabilidad de los registros que lleva el departamento de administración de bienes.

3.2.1.5. Control Fiscal Interno

Se emite opinión **EFICIENTE** para la vigencia 2018, dado que las matrices arrojaron un resultado de 93.2 puntos, con base en los siguientes resultados:

TABLA 1-7			
CONTROL FISCAL INTERNO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Evaluación de controles (Primera Calificación del CFI)	95.6	0.30	28.7
Efectividad de los controles (Segunda Calificación del CFI)	92.2	0.70	64.6
TOTAL		1.00	93.2

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

Evaluación del Sistema de Control Interno

La Universidad del Valle presenta un sistema de control interno que se encuentra debidamente documentado, cuenta este con mapas de procesos donde están debidamente identificados los responsables de los procesos, de igual forma los manuales de procedimientos y una base normativa tanto a nivel de leyes y resoluciones internas, que permitirían a la Universidad evidenciar las desviaciones y realizar las correcciones en tiempos reales en la ejecución de los diferentes procedimientos, es de anotar que el sistema de control interno está en cabeza del máximo nivel directivo y es este nivel el responsable del sistema. es por eso que son ellos quienes deben velar porque el sistema funcione.

La oficina de control interno tiene la responsabilidad de ser los evaluadores del sistema como tal, a través de las auditorías internas y su función termina con la exigencia de los respectivos planes de mejoramiento y su cumplimiento. Estos informes sirven de material probatorio en todas las instancias llamase contraloría, fiscalía y procuraduría esto determinado por la ley.

Para realizar la evaluación de control interno se tomaron los procedimientos de estímulos e incentivos a empleados docentes convalidación de títulos y año sabático que está debidamente normado por la Universidad en la resolución 072 del 2014, emanada del consejo superior de la universidad en ella están definidos los derechos y las obligaciones de los servidores públicos (docentes) para el desarrollo de la carrera profesoral y su participación del profesorado en programas y actividades de actualización y perfeccionamiento académico. Todo esto con el fin de llegar sostener el nivel académico de la institución.

9. Hallazgo Administrativo

El sistema de control interno de la Universidad del Valle está presentando deficiencias de aplicación de los respectivos controles que están establecidos en el manual de procesos y procedimientos, evidenciado esta falta de control, en el incumplimiento de los compromisos de algunos beneficiarios del incentivo de año sabático .como fue establecido por las auditorías internas de la universidad, situaciones como docentes que llevan entre 6 y 18 meses sin entregar los compromisos que adquirieron con la universidad cuando los plazos establecidos son de 30 días para presentar los resultados de su año sabático, como respaldo a estos compromisos según los procedimientos se deben firmar un documento denominado “ poder mediante escritura pública “el cual se omite por parte de la universidad, de igual forma existen algunos contratos de año sabático los cuales no contienen firmas por parte de los beneficiarios, en relación con estos documentos no existe una trazabilidad en la custodia de estos que identifique el día de firma de los mismos y su posterior entrega al firmante con el respectivo registro en el momento del cumplimiento del estímulo, de igual forma no se elaboran y firma pagares para respaldar estos compromisos.

Lo anterior está reglamentado por los procedimientos establecidos por la universidad en su sistema de calidad MP-10-01-03 de febrero del 2018.por la resolución 072 de noviembre 14 del 2014 capitulo 1 artículo 2, literal b. de igual forma el capítulo VI artículo 36, 37, 39, 43 y las sanciones capitulo VII Artículo 44 numeral 5.

Esto se presenta porque los controles existentes por parte del sistema de control interno no se cumplen en las unidades académicas o consejo de facultades y la oficina jurídica que debe hacer efectivo los pagarés o respaldo de este beneficio y deben realizar el seguimiento y control.

La no observancia y aplicación de los controles establecidos genera el riesgo que docentes que no cumplen con los compromisos de los estímulos académicos se les asignen puntos que representan aumento en su asignación salarial en detrimento de los recursos públicos.

3.3. CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL

3.3.1. Estados Contables

La opinión de los estados contables de la vigencia 2018, es **con salvedad**, debido a la evaluación de las siguientes variables:

TABLA 3-1	
ESTADOS CONTABLES	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Total inconsistencias \$ (millones)	\$ 53.170.605.255,07
Índice de inconsistencias (%)	2,0%
CALIFICACIÓN ESTADOS CONTABLES	90,0

Calificación	
Sin salvedad o limpia	<=2%
Con salvedad	>2%<=10%
Adversa o negativa	>10%
Abstención	-

Con salvedad

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

En la tabla anterior Estados Contables, se estableció que para la vigencia fiscal de 2018 se presentó un índice de inconsistencias de 2.0% por \$53.171 millones, establecido en un rango (>2%<=10%), generando una opinión con salvedad, sobre el grado de confianza y razonabilidad de los estados financieros de la Universidad del Valle, con corte al 31 de diciembre de 2018.

En la anterior matriz se observa que los resultados de los estados contables para la vigencia 2018, fueron producto de las debilidades referente a las conciliaciones entre el procesos sección de compras y administración de bienes Vs. contabilidad

La Universidad del Valle ejecutó sus operaciones financieras con el sistema finanzas plus, el cual carece de la integralidad entre los diferentes procesos que alimentan al módulo de contabilidad.

Nuevo marco normativo de convergencia a NICSP

La Resolución 533 del 08 de octubre de 2015, “Por el cual se incorporan al Régimen de contabilidad de pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dicta otras disposiciones.”, incorporan en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera y las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos, aplicables a las entidades que para el caso que nos ocupa la Universidad del Valle, se encuentra clasificada en el grupo de las empresas “ENTIDADES DE GOBIERNO”

La Resolución No. 693 de 2016 en los considerandos estableció entre otras lo siguiente. “(...) Debido a las solicitudes de aplazamiento del cronograma por

diferentes dificultades para la implementación del marco normativo aplicables a estas entidades relacionadas principalmente 2) sistemas de información en razón a los aplicativos contables no están preparados para soportar los cambios normativos. (...)

El Estado de Situación Financiera de Apertura “ESFA” es el estado en el que por primera vez se medirán los activos, pasivos y patrimonio de acuerdo con el nuevo marco técnico normativo, el artículo 4 de la Resoluciones 533 de 2015, donde se estableció los períodos como son los preparatoria obligatoria y aplicación, posteriormente la Resolución No.693 de 2016, por el cual se modifica el cronograma de aplicación del marco normativo establece el cronograma de aplicación del marco normativo, el cual comprende dos períodos así:

1. **“Período Preparación Obligatoria:** Es el comprendido entre la fecha de publicación de la presente resolución y el 31 de diciembre de 2017. En este periodo, las entidades formularan y ejecutaran, bajo el liderazgo de la alta dirección, los planes de acción relacionados con la preparación para la implementación obligatoria del marco normativo, teniendo en cuenta los plazos y requisito que establezcan la Contaduría General de la Nación CGN (...).
2. **Período primer período de aplicación:** Es el comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018. Durante este periodo, la contabilidad se llevará bajo el nuevo marco normativo para todos los efectos.

A 31 de diciembre de 2018, las entidades presentaran los primeros estados financieros con sus respectivas notas bajo el nuevo marco normativo, (...)

La Universidad del Valle, llevó a cabo la convergencia en las diferentes etapas de preparación obligatoria, y primer período de aplicación, con el fin de presentar los hechos económicos, durante el proceso de ejecución de la auditoria se evidenció que la entidad definió las políticas contables según Resolución 3.301 del 22 de noviembre de 2017, teniendo como base lo indicado por la CONTADURIA GENERAL DE LA NACIÓN. El proceso de dio inicio con la conformación del, diagnóstico inicial, capacitaciones y un plan de acción.

Tabla No. 14

UNIVERSIDAD DEL VALLE SALDOS A NIVEL CLASE VIGENCIA 2017 EFECTOS RES. 533-693 -2016 CIFRAS EN PESOS				
Denominación	saldo final 31/12/2017	convergencia	ESFA	Impacto%
ACTIVOS	2.604.489.833.463	99.041.708.502	2.703.531.541.965	3.80
PASIVOS	938.817.764.280	787.595.034.792	1.726.412.799.071	83.89
PATRIMONIO	1.665.672.069.184	-688.553.326.290	977.118.742.894	-41.34
CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	2.604.489.833.463	99.041.708.502	2.703.531.541.965	3.80
CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	0,00	0,00	0,00	

Fuente: Contabilidad vigencia 2017 convergencia

En lo relacionado con la convergencia al nuevo marco normativo como se evidencia en el anterior cuadro se observa que, para la Universidad del Valle, según la información proporcionada por entidad, las tres grandes clases que hace parte de la estructura del estado de la situación financiera, registró impacto negativo en el patrimonio, producto de ajustes y reclasificaciones en razón a la convergencia, denotándose que el procedimiento la entidad lo ejecutó en aplicativos independientes o en su defecto en forma manual en hojas Excel, por cuanto la entidad no cuenta aún con un software financiero.

De otra parte, la entidad dio cumplimiento con la rendición de los estados relacionado con los saldos iniciales es decir el balance de apertura o Estado de Situación Financiera de Apertura (ESFA), en razón a la aplicación del nuevo marco normativo a la Contaduría General de la República “CGR”, a continuación se evidencia el Print tomado de la CGR.

Imagen No.1



CODIGO	NOMBRE	SALDO RÉGIMEN PASIVO	AJUSTE POR ERRORES DISTRIBUCIÓN	AJUSTE POR ERRORES DISTRIBUCIÓN	AJUSTE POR CONVERGENCIA DISTRIBUCIÓN	AJUSTE POR CONVERGENCIA DISTRIBUCIÓN	RECLASIFICACION CONVERGENCIA DISTRIBUCIÓN	RECLASIFICACION CONVERGENCIA DISTRIBUCIÓN	SALDO AJUSTADO PASIVO	SALDO CORRIENTE PASIVO	SALDO NO CORRIENTE PASIVO
1	ACTIVOS	2.504.499.533.493.34	0.00	0.00	1.945.877.344.314.88	1.541.535.535.813.12	831.188.422.886.47	821.188.422.886.47	2.733.851.541.868.08	147.628.445.794.04	2.586.223.096.074.04
2	PASIVOS	836.817.784.279.85	0.00	0.00	218.898.382.328.23	1.024.194.427.119.84	1.384.282.440.784.18	1.384.282.440.784.18	1.728.412.750.071.38	108.022.783.866.34	1.620.389.966.705.04
3	PATRIMONIO	1.667.671.749.213.49	95.283.227.267.01	95.283.227.267.01	2.833.745.282.438.23	1.345.142.754.146.83	230.848.848.841.82	230.848.848.841.82	877.118.742.883.72	0.00	877.118.742.883.72
4	CUENTAS DE GASTOS DEUDORAS	0.00	0.00	0.00	83.128.408.400.71	83.128.408.400.71	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5	CUENTAS DE INGRESOS ACREEDORAS	0.00	0.00	0.00	88.813.348.179.21	88.813.348.179.21	28.818.791.440.00	28.818.791.440.00	0.00	0.00	0.00

10. Hallazgo Administrativo

La Universidad del Valle ejecutó sus operaciones financieras bajo el software financiero "Finanzas Plus" utilizado para la aplicación al nuevo marco normativo del proceso de convergencia de los estados financieros a Norma Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP), observándose que el programa financiero no estaba en condiciones para la implementación del proceso de los estados financieros a normas NICSP, toda vez que no es funcional y no cuenta con los aplicativos en las diferentes áreas que tienen que ver con la parte contable como tampoco se encuentra en interface, así las cosas y por la ausencia de estas actividades el programa no es confiable, tanto así, que el área contable realizó en el sistema "Finanzas Plus" la convergencia a normas internacionales,

evidenciándose que la entidad presentó deficiencias al no contar con un software con las condiciones que se requieren, además la Contaduría General de la República en razón a las solicitudes de aplazamiento del cronograma establecido en la Resolución No.533 de 2015, debido a las dificultades para la implementación del marco normativo aplicable a entidades de gobierno relacionada entre otros aspectos los sistemas de información por cuanto los aplicativos contables de la entidad no estaban preparados para soportar los cambios normativos, lo anterior según la Resolución No.693 del 06 de diciembre de 2016.

Lo anterior se presentó por deficiencias en los controles, seguimiento y monitoreo implementados, que no permitieron advertir la situación y por lo tanto las cifras de los estados de la situación financiera para el período de aplicación vigencia 2018, podrían generar riesgo.

Comparativo de Estados Financieros:

Teniendo en cuenta las directrices de la Contaduría General de la Nación, los Estados Financieros, correspondientes a la vigencia de 2018, no deben ser comparativos, por ser el primer año de presentación, bajo el nuevo Marco Normativo (Resolución 533 de 2015 CGN). En este sentido no se realizará el comparativo con la vigencia inmediatamente anterior (2017), en el presente informe, atendiendo lo establecido en la reglamentación de la Contaduría General de la República, según lo establecido en el parágrafo 2 del artículo 2 de la Resolución No.484 del 17 de octubre de 2017, en donde establece que *“los primeros estados financieros presentados bajo el nuevo Marco Normativo **no se compararán con los del periodo anterior.**”* Negrilla esta fuera del texto.

Así las cosas, el presente estudio fue resultado de los análisis del estado de la situación financiera de la vigencia 2018, estudio que se realizó de conformidad con las normas de auditoría y los principios contables de general aceptación, el análisis se llevó a cabo bajo la modalidad del muestreo (prueba selectiva) el resultado es el siguiente:

Activos

Tabla No. 15

ENTIDAD:UNIVERSIDAD DEL VALLE			
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA			
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018			
(Cifras en pesos)			
cuenta	ACTIVO	2018	Part. %
	CORRIENTE	170.447.941.486	6,6
11	Efectivo y equivalente al efectivo	24.203.430.870	0,9
13	cuentas por cobrar	16.625.781.951	0,6
14	prestamos por cobrar	494.291	0,0
15	Inventarios	436.154.492	0,0

ENTIDAD:UNIVERSIDAD DEL VALLE			
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA			
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018			
(Cifras en pesos)			
cuenta	ACTIVO	2018	Part. %
19	Otros activos	129.182.079.882	5,0
	NO CORRIENTE	2.430.081.461.254	93,4
13	cuentas por cobrar	51.674.426.093	2,0
14	prestamos por cobrar	2.192.663.802	0,1
16	Propiedades, planta y equipo	1.807.533.967.728	69,5
19	Otros activos	568.680.403.631	21,9
	TOTAL ACTIVO	2.600.529.402.740	100,0

Fuente: Balance General Estado de Situación Fra. vigencia 2018

Como quiera que no se comparará el primer período de aplicación en razón al nuevo marco normativo, en este sentido se hará las respectivas participaciones de las cuentas más relevantes del Estado de Situación Financiera de la vigencia en estudio.

La participación de los activos corrientes en el 2018, fue del 6.6% del total de los activos, y en cuanto a los activos no corrientes hacen parte el 93.4%, evidenciándose que la Universidad del Valle concentra más recursos en estos últimos activos, situación que obedeció a la cuenta de propiedad planta y equipo, que incluyen las cuentas que representan activos tangibles empleados por la entidad, para la prestación de servicios y para propósitos administrativos, los cuales ascendieron a 69.5%, seguidamente los otros activos con el 21.9%, incluyen las cuentas que representan los recursos, tangibles e intangibles, que son complementarios para la para la prestación de servicios y para propósitos administrativos.

Las cuentas con mayor participación corresponden a:

En cuanto a los activos corrientes, las cuentas otros activos participan con el 5% del total de los activos, seguidamente el efectivo equivalente al efectivo y cuentas por cobrar se ubican con su participación respecto total de los activos con el 0.9% y 0.6 % respectivamente.

Grupo Efectivo

Bajo esta denominación, se detalla las cuentas que representan los recursos de liquidez inmediata en caja, igualmente las cuentas corrientes, cuentas de ahorro y fondos que están disponibles para el desarrollo de las actividades de la entidad, entre otros, al 31 de diciembre 2018, presentaban los saldos que se observan en el siguiente cuadro:

Tabla No. 16

COMPOSICIÓN EFECTIVO CIFRA EN PESOS			
2018			
Detalle	TESORERÍA	CONTABILIDAD	DIFERENCIA
Cuentas Corrientes	9.564.139.439	9.564.139.439	0
Cuentas de ahorro	1.053.291.016	1.053.291.016	0
Efectivo de uso restringido	12.639.509.791	12.639.509.791	0
Equivalentes a efectivo	946.490.624	946.490.624	0
TOTAL	24.203.430.870	24.203.430.870	0
Fuente: Boletín - Contabilidad 2018			

En el cuadro anterior, se observa en el boletín mensual no se evidenciaron diferencia.

Discriminación respecto al efectivo de uso restringido

Tabla No. 17

clase de recurso	Definición	Saldo 31/12/2018
Recursos de Regalías (Decreto 1949 de 2012)	Como ejecutor la Universidad recibe transferencias hechas al Departamento del Valle del Cauca	6.524.727.303
Recursos del CREE (Decreto 1835 de 2013)	Art. 2º. "Uso de los recursos. Teniendo en cuenta el carácter no recurrente de los recursos, estos se destinarán a proyectos de inversión, relacionados con la construcción, ampliación, mejoramiento, adecuación y dotación de infraestructura física y tecnológica, y diseño y adecuación de nueva oferta académica, siempre y cuando dichos proyectos no generen gastos recurrentes".	6.524.782.489
TOTAL		12.639.509.792
Fuente: Contabilidad 2018		

El centro universitario realizó contrato de encargo fiduciario de administración y pagos No.0030.0034.018-012-2017, el 1 de marzo de 2017, entre la Universidad del Valle y el Consorcio Fidu-Bogotá – GNB Sudameris 178-2016, en el sentido de administrar los recursos de la Universidad del Valle, con un plazo de cinco años, es decir hasta 1 de marzo de 2022, el movimiento del período en estudio se observa en el siguiente cuadro:

Tabla No. 18

COMPOSICIÓN FIDUCIA CIFRA EN PESOS			
2018			
Detalle	TESORERÍA	CONTABILIDAD	DIFERENCIA
Fiducia Contrato 1	43.125.052.315.80	43.125.052.315.80	0
Fiducia Contrato 2 Pens Equiv Efectivo	306.189.051.25	306.189.051.25	0
Fiducia Contrato 2 Pens Encargo Fiduciario	23.216.202.64	23.216.202.64	0
TOTAL	43.454.457.569.69	43.454.457.569.69	0
Fuente: Boletín - Contabilidad 2018			

Conciliaciones Bancarias

En el proceso de ejecución se evidenció que las conciliaciones se elaboran oportunamente, llevando a cabo los registros y ajustes que surjan de las mismas, no se observaron partidas por depurar.

Grupo Cuentas por Cobrar

En este grupo, se incluyen las cuentas que representan los derechos adquiridos por la Universidad del Valle en desarrollo de sus actividades en la prestación de servicios educativos en desarrollo de sus actividades, entre otras.

Las cuentas por cobrar, a diciembre 31 de 2018, el saldo de esta cuenta fue \$63.300 millones, compuesta por las corrientes con \$16.626 millones y un saldo de \$51.674 millones de rentas por cobrar no corrientes.

La entidad realizó gestión de cobro bajo la figura del cobro persuasivo como se evidencia en el siguiente cuadro:

Tabla No. 19

Co ns.	No. Contratos Interadministrativo y Convenios	Estado	Valor		2019	Resolu ción No.
			Contrato	Recuperado		
1	4143.010.26.621.2017 Alcaldía Santiago de Cali secretaria Educación Municipal	Conciliación acuerdo de pago	280.000.000	70.000.000	323.653.574	4112.0 10.21. 0075 de 2019.
	4143.010.026.746.2017 Alcaldía Santiago de Cali secretaria Educación Municipal		300.000.000	130.500.000		
	4143.010.26.747.2017 Alcaldía Santiago de Cali secretaria Educación Municipal		431.153.574	123.153.574		
	Valor total		323.653.574	323.653.574		
2	4143.010.026.1124.2017 Alcaldía Santiago de Cali secretaria Educación Municipal	Conciliación acuerdo de pago	150.000.000	76.500.000	226.500.000	4112.0 10.21. 0079-2019
	4143.010.026.1136.2017 Alcaldía Santiago de Cali secretaria Educación Municipal		500.000.000	150.000.000		
	Valor total		226.500.000	226.500.000		
3	4145.0.27.1-030-2017 Secretaria de Salud Pública Municipal	No presento formula conciliatoria	113.011.545	113.011.545	113.011.545	acta de fecha del 13 de junio de 2019 realiza el pago transferencia electrónica
	Valor total		113.011.545	113.011.545		

Co ns.	No. Contratos Interadministrativo y Convenios	Estado	Valor		2019	Resolu ción No.
			Contrato	Recuperado		
4	Convenio Específico de Cooperación No. 001 Universidad del Pacífico	la parte convocada no se presentó a las audiencias de conciliación fijadas. proceso que cursa actualmente en el Juzgado Tercero Administrativo de Buenaventura bajo la radicación 7610 93333003 20180021400, la entidad demanda ya contestó la demanda y formuló excepciones.	210.000.000	0	0	No
Valor total			210.000.000	0		
5	Contrato Interadministrativo No. DRH20170817-2017, celebrado entre la Alcaldía Distrital de Buenaventura	No se presentó a las audiencias de conciliación fijadas por el despacho los días 09 de agosto y 12 de septiembre del año 2018. proceso que cursa actualmente en el Juzgado Segundo Administrativo de Buenaventura bajo la radiación 76109 3333001 20190016900	333.102.000	0	0	No
Valor total			333.102.000	0		

En el cuadro anterior se observa que la entidad mediante el cobro persuasivo adelantado por Oficina Jurídica, durante la vigencia del año 2018, se realizó la gestión, pero los resultados de la recuperación se evidencian en la vigencia 2019, por \$663.165.119.

Deterioro de cartera

La entidad reconoce en situaciones que afectan los derechos relacionados con los deudores, representado en una disminución en los beneficios económicos futuros que el activo le genera a la entidad que lo controla.

En razón a la política contable, la entidad una vez al final del periodo contable, verifica la existencia de indicios de deterioro.

Cuotas partes pensionales

El estado de la situación financiera de la entidad, las cuotas partes de pensiones registra para la vigencia 2018, \$51.537 millones, en el proceso de ejecución de la auditoría se evidenció que la entidad realizó con varias entidades que adeudan estas partidas las cuales han reconocido la respectiva deuda, en el período en estudio según informe de la oficina jurídica la Universidad del Cauca hizo abono en razón a la demanda realizada por la Universidad del Valle y en mayo 18 de 2018 realizó un abono por \$796 millones.

De otro lado, en la vigencia 2019, la alcaldía de Tuluá, el Municipio de Neiva, y la industria de licores del valle, igualmente realizaron abonos por la demanda que hizo la Universidad del Valle así, \$4 millones, \$16 millones y \$818 millones, respectivamente.

Grupo Propiedad Planta y Equipo

11. Hallazgo Administrativo

La cuenta propiedad planta y equipo registró \$1.807.533 millones en el 2018, con una participación en los activos no corrientes del 69.5%, no se evidenció el proceso conciliatorio entre sección de compras y administración de bienes vs., contabilidad, en donde la sección de compras es el área que genera insumos para el proceso contable, en el seguimiento realizado por el equipo auditor no se constató los archivos o en su defecto la trazabilidad de la información de la entidad, observándose solo la información de la vigencia 2019, además no se cuenta con un aplicativo en interface con Finanzas Plus, realizando esta actividad de forma manual en formato Excel, lo que hizo imposible realizar el proceso conciliatorio en las cuentas que fueron seleccionadas como terrenos urbanos San Fernando y nuevas construcciones.

En razón a lo anterior se evidencia deficiencia en aplicación de la Resolución No. 119 de 2006, procedimientos para la sostenibilidad del sistema de contabilidad razonabilidad 2.1.6., conciliaciones de información.

Situación que obedeció a las debilidades de control y autocontrol como la falta de seguimientos y monitoreo que no ha permitido advertir oportunamente la irregularidad, lo que ha generado cifras en el estado contable imposible de conciliar con el proceso responsable de conservar la información.

Pasivos

Tabla No. 20

ENTIDAD:UNIVERSIDAD DEL VALLE			
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA			
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018			
(Cifras en pesos)			
cuenta	PASIVO	2018	Part. %
	CORRIENTE	121.180.139.356	6,5
24	Cuentas por pagar	63.912.181.995	3,4
25	Beneficios a los empleados	56.264.500.211	3,0
27	provisiones	258.463.210	0,0
29	Otros pasivos	744.993.940	0,0
	NO CORRIENTE	1.733.489.854.008	93,5
25	Beneficios a los empleados	1.464.333.694.781	79,0
27	provisiones	109.785.079.954	5,9
29	Otros pasivos	159.371.079.273	8,6
	TOTAL PASIVO	1.854.669.993.364	100,0
3	PATRIMONIO	745.859.409.376	100,0
31	Patrimonio entidades de gobierno	745.859.409.376	100,0
	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	2.600.529.402.740	

Fuente: Balance General Estado de Situación Fra. vigencia 2018

En el cuadro anterior se observa que los pasivos corrientes participaron del 6.5% para el 2018, del total de los pasivos. Las cuentas con mayor participación corresponden a:

- Cuentas por pagar al cierre de la vigencia del 2018, de \$63.912 millones, participaron 3.4% de las cuentas por pagar del período en estudio.

Los pasivos no corrientes participan del 93.5% en el 2018, del total de los pasivos.

La cuenta con mayor participación corresponde a:

- Beneficios a los empleados que registró en la vigencia en estudio 79%, de participación respecto al total de los pasivos.

Los beneficios a los empleados es la retribuciones que recibe el empleado y trabajadores a cambio se los servicios prestados, incluyendo beneficios pos-empleo.

12. Hallazgo Administrativo y Disciplinario

La Universidad del Valle adeuda al Municipio de Santiago de Cali, recursos por concepto de contribución de valorización “21 megaobras” cuyo saldo a diciembre de 2018, era de \$12.632.337.262, esta obligación, nunca ha sido sufragada ni sometida a un acuerdo de pago, presentando una antigüedad importante, que ha incrementado periódicamente su saldo, teniendo en cuenta la generación de intereses moratorios, hasta alcanzar en junio de 2019, la suma de \$13.064.542.949, según reporte de ajuste de la obligación generado por la Sección de Compras y Administración de Bienes de la Universidad. El 23 de mayo de 2019, la Oficina Técnica Operativa de Cobro Coactivo del Municipio de Santiago de Cali, de acuerdo a Resolución No 4131.032.9.5.207876, ordenó continuar con el cobro coactivo y el embargo de los dineros depositados en las cuentas bancarias de la Universidad del Valle en todo el país, a la fecha esta medida no se ha hecho efectiva.

El Artículo 13 del Acuerdo No 178 de 2006, por el cual se establece el estatuto de valorización en el Municipio de Santiago de Cali, relaciona expresamente los inmuebles excluidos de la contribución por valorización, sin que se incluya los bienes de propiedad de la Universidad del Valle, en su Artículo 7, establece que, como sujeto pasivo, la obligación de pagar la contribución recae sobre quien tenga el derecho de dominio, o sea poseedor de uno o varios inmuebles comprendidos dentro de la zona de influencia, al momento de quedar en firme la resolución distribuidora del gravamen.

La Universidad del Valle, a través de la División Financiera, adscrita a la Vicerrectoría Administrativa de la época de los hechos 2009 a 2016, se abstuvo de pagar esta obligación de contribución de valorización por las 21 megaobras, ejerciendo una serie de actuaciones en oposición a realizar la erogación. Solicitudes que siempre fueron negadas por el Municipio de Santiago de Cali a través de la Oficina Técnica Operativa de Cobro Coactivo del Departamento Administrativo de Hacienda.

Esta conducta omisiva por parte de la administración de la universidad pone en riesgo la estabilidad financiera de la entidad en caso que se haga efectiva la medida cautelar por parte del Municipio de Santiago de Cali, lo que generaría un impacto fuertemente negativo en sus finanzas, teniendo en cuenta que la entidad no cuenta con un fondo de recursos contingentes para esta situación.

Los hechos expuestos tienen presunta incidencia disciplinaria al tenor de lo estipulado en los numerales 1°, 2°, 3° y 21° del artículo 34 y en el numeral 1° del artículo 35 de la Ley 734 de 2002.

Grupo Préstamos por pagar

Durante la vigencia de 2018, la entidad no realizó inversiones bajo la modalidad de préstamos por pagar.

Provisiones

La entidad registra en el estado de situación financiera la provisión de los procesos judiciales por posibles contingencias litigios y demandas por \$109.785 millones en el 2018, obligaciones potenciales, para su reconocimiento la entidad da aplicabilidad a la política contable y metodología adoptada en la Resolución No.1774 de 2017.

Grupo patrimonio de las entidades de gobierno

Representado por los recursos públicos en bienes y derechos deducidos las obligaciones con las que se cuenta para el cumplimiento de sus objetivos, igualmente se vio afectado por el impacto en el patrimonio de las entidades por la transición al nuevo marco de regulación en \$930.416 millones.

Estado de Resultado

Tabla No. 21

ENTIDAD: UNIVERSIDAD DEL VALLE		
ESTADO DE RESULTADO		
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018		
(Cifras en pesos)		
Código	Cuentas	2018
	INGRESOS OPERACIONALES	482.555.709.460
43	Venta de servicios	140.214.278.603
44	Transferencias y Subvenciones	342.341.430.857
	COSTO DE VENTAS	-265.590.265.470
63	COSTO DE VENTA DE SERVICIOS	-265.590.265.470
	GASTOS OPERACIONALES	-229.172.121.260
51	De administración De operación	-183.353.373.497
53	Deterioro, Depreciación, Amortización y provisión	-20.824.182.376
55	Gasto Público Social	-125.313.950
56	De Actividades y/o servicios especializado	-24.869.251.437
	DÉFICIT OPERACIONAL (4)	-12.206.677.269
	OTROS INGRESOS	4.875.868.436
48	Otros ingresos	4.875.868.436
	OTROS GASTOS	-1.387.216.075
58	Otros gastos	-1.387.216.075
	DÉFICIT DEL EJERCICIO	-8.718.024.909

Fuente: Estado de Resultado Fra. vigencia 2018

En el cuadro anterior se evidencia en el estado de resultado del periodo 2018, la participación que registró los ingresos y los gastos, es decir, las ventas de

servicios participaron con el 29% del total de los ingresos, seguidamente las transferencias y subvenciones participaron con el 70% y por último los otros ingresos con el 1%, los ingresos operacionales fue producto de la actividad de prestación de servicios educativos, de investigación, de extensión, de bienestar y conexos a la educación, transferencias de la Nación, el Departamento y los conceptos de servicios de salud para el bienestar de la comunidad universitaria.

De igualmente el cuadro anterior estado de resultado reporta los gastos en donde los gastos de admistración de operación participaron con el 80%, seguidamente los gastos de actividades y/o servicios especializado con el 11%, el Deterioro, Depreciación, Amortización y provisión con el 9% y por ultimo los otros gastos con el 0.60% porcentajes todos ellos del total de los gastos. Gastos que hacen parte en el desarrollo de la actividad ordinaria, así como los gastos administrativos que corresponden a la porción de aquellos que razonablemente deben atribuirse a actividades como dirección, planeación y apoyo logístico de los entes públicos, entre otros.

De otra parte, se evidencia que los costos de venta de servicio más los gastos operacionales superaron el total de los ingresos operacionales registrando un déficit operacional de \$12.206 millones, igualmente al término de la vigencia 2018 la entidad obtiene una déficit del ejercicio por \$8.718 millones.

3.3.1.1. *Concepto Control Interno Contable*

Resultados de la Evaluación

Rangos De Interpretación de la Calificación

Los rangos de interpretación de las calificaciones o resultados obtenidos de la evaluación del control interno contable, establecidos por la Contaduría General de la Nación de conformidad con la Resolución 193 de mayo 5 de 2016, son los siguientes:

Tabla No. 22

RANGOS DE CALIFICACIÓN DE LA EVALUACIÓN	
RANGO DE CALIFICACIÓN	CALIFICACIÓN CUALITATIVA
1.0 <= CALIFICACIÓN < 3.0	DEFICIENTE
3.0 <= CALIFICACIÓN < 4.0	ADECUADO
4.0 <= CALIFICACIÓN <= 5.0	EFICIENTE

La evaluación del Control Interno Contable de la Universidad del Valle estableció que el grado de implementación y efectividad de los controles, asociados a las

actividades del proceso contable, es eficiente con una calificación de 4.64 sobre 5.00 como se evidencia en el siguiente cuadro:

Tabla No. 23

RESULTADOS EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE VIGENCIA 2018			
NÚMERO	EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE	PUNTAJE OBTENIDO	CALIFICACION
1.	POLÍTICAS CONTABLES	4,87	EFICIENTE
2.	ETAPA DE RECONOCIMIENTO	4,76	EFICIENTE
2.1	IDENTIFICACIÓN	5,00	EFICIENTE
2.2	CLASIFICACIÓN	5,00	EFICIENTE
2.3	REGISTRO	4,14	EFICIENTE
2.4	MEDICIÓN INICIAL	5,00	EFICIENTE
2.5	MEDICIÓN POSTERIOR	4,64	EFICIENTE
3.	PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS	5,00	EFICIENTE
4.	RENDICIÓN DE CUENTAS E INFORMACIÓN A PARTES INTERESADAS	5,00	EFICIENTE
5.	GESTIÓN DEL RIESGO CONTABLE	3,58	ADECUADO
	TOTAL EVALUACION CONTROL INTERNO CONTABLE	4,64	EFICIENTE

Dentro del análisis e informe cuantitativo, la etapa de Políticas Contables, obtuvo un puntaje de 4.87 cuya interpretación de la calificación dio como resultado eficiente Reconocimiento obtuvo un puntaje de 4.76, con una calificación de eficiente, la Presentación de Estados Financieros arrojó un puntaje de 5.00 su calificación es eficiente, Rendición de cuentas e información a parte interesadas alcanzó un puntaje de 5.00 con una calificación eficiente y Gestión del Riesgo Contable obtuvo un puntaje de 3.58, su calificación fue adecuado demostrando que el proceso contable de la entidad es Eficiente.

3.3.2. Gestión Presupuestal

Para las vigencias 2018, **SE EMITE UNA OPINION EFICIENTE**, con base en los siguientes resultados:

TABLA 3-2	
GESTIÓN PRESUPUESTAL	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Evaluación presupuestal	90.0
TOTAL GESTION PRESUPUESTAL	90.0

Con deficiencias	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

Respecto a la Gestión presupuestal de la tabla 3-2, se observa para la vigencia 2018, resultado de la evaluación un puntaje de 90.0 puntos cuya interpretación es **EFICIENTE**, situación que no permitió alcanzar los 100 puntos, por cuanto se evidenció deficiencia en la verificación del soporte jurídico de algunos pagos que se vienen realizando desde vigencias anteriores. Del resultado auditado se obtuvo lo siguiente en cada una de las etapas presupuestales, una vez revisado el estatuto del presupuesto de la Universidad del Valle, que es la norma que rige el ente universitario.

PROGRAMACIÓN, ELABORACIÓN

El presupuesto se preparó y elaboró de conformidad con lo dispuesto en Estatuto Orgánico de Presupuesto de la Universidad del Valle, teniendo en cuenta lo establecido para este tipo de establecimientos en relación al suministro de los recursos como son la Ley 30 de 1992, 1697 de 2013, Ley 100 de 1993, Decreto 2337 de 1996.

Para la formulación del proyecto de presupuesto se analizaron los diferentes instrumentos que conforman la planificación de la Universidad, donde se pudo evidenciar la coherencia con las diferentes herramientas que conforman el sistema presupuestal para el desarrollo de la planeación estratégica.

PRESENTACIÓN, APROBACIÓN Y LIQUIDACION

Una vez presentado el proyecto de presupuesto de ingresos y gastos, ante el Consejo superior de la Universidad del Valle, este fue aprobado mediante Acuerdo 022 de diciembre 15 de 2017, por valor de \$581.181.941.342, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de 2018, acuerdo por medio del cual se aprueba el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia fiscal en estudio.

La liquidación se surtió mediante la resolución 0058 de Enero 10 de 2018, emanado por la rectoría de la Universidad del Valle, sin ninguna modificación del acuerdo antes mencionado.

MODIFICACIONES Y / O ADICIONES

Los movimientos presupuestales como adiciones, rebajas, reducciones, créditos y contracréditos que se le ejecutaron al presupuesto de la vigencia 2018, se realizaron con acuerdos y resoluciones emitidas por el Consejo superior y resoluciones de rectoría de acuerdo con el siguiente cuadro:

Tabla No. 24

ADICIONES AL PRESUPUESTO 2018		
FECHA	RESOLUCIÓN/ ACUERDO	ADICIONES
10/01/2018	Resolución 069	21.170.793.481
10/01/2018	Resolución 059	2.082.237.382
10/01/2018	Resolución 060	17.151.589.716
10/01/2018	Resolución 062	923.475.030
01/06/2018	Acuerdo 008	6.854.038.370
11/07/2018	Acuerdo 011	3.706.590.000
13/07/2018	Acuerdo 1491	90.200
24/10/2018	Acuerdo 014	5.989.342.621
16/11/2018	Acuerdo 015	584.561.843
16/11/2018	Acuerdo 016	1.711.700.623
18/12/2018	Acuerdo 020	4.241.447.125
TOTAL		64.415.866.391

En la revisión también se observó una disminución de \$10.194.899.978, la cual se explicará en el análisis de los gastos.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El seguimiento del presupuesto se realiza analizando los ingresos y gastos de la Universidad del Valle, además se analizaron los diferentes instrumentos que aseguran el cumplimiento de los preceptos financieros, se revisaron las ejecuciones presupuestales, observándose el cumplimiento de lo estipulado en el estatuto presupuestal.

En la revisión de los actos administrativos de aprobación del presupuesto como el de justificación de los movimientos presupuestales se evidenció cumplimiento de lo establecido en la norma presupuestal, así mismo se evidenció por parte de la administración actual, los seguimientos realizados al presupuesto para control del mismo, mediante la asesoría prestada por la contratación de expertos.

Análisis de los Ingresos

Se analizó cada una de las cuentas de la vigencia y se verificaron los ingresos en el año 2018, el presupuesto de ingresos se ejecutó de la siguiente forma:

Tabla No. 25

INGRESOS			
DESCRIPCION	2.018		
	APROPIACION INICIAL	APROPIACION DEFINITIVA	EJECUCIONES
INGRESOS	581.181.941.342,00	635.402.907.755,36	604.212.325.534,70
APORTES GUBERNAMENTALES	336.677.882.026,00	338.389.582.649,00	339.997.296.315,00
NACION	315.757.256.809,00	317.468.957.432,00	319.914.846.195,00
DEPARTAMENTO DEL VALLE	20.920.625.217,00	20.920.625.217,00	20.082.450.120,00
RECUPERACION DEL IVA	7.242.464.887,00	7.242.464.887,00	9.501.940.262,00
INGRESOS ACADEMICOS	54.108.906.656,00	54.108.906.656,00	48.050.651.749,98
ING.POR SERVICIOS Y OTRAS RENT	88.017.107.273,00	107.888.447.381,00	78.257.408.252,49
DESCUENTOS PREVISION SOCIAL	16.037.000.000,00	16.037.000.000,00	16.011.787.060,00
RECURSOS DE ESTAMPILLA	69.684.762.711,00	60.994.592.784,00	67.127.471.669,00
RECURSOS DEL BALANCE	-	32.902.457.370,36	33.275.535.531,36
RECAUDOS A FAVOR DE TERCEROS	1.802.358.133,00	1.802.358.133,00	1.805.898.297,39
FONDOS ROTATORIOS	969.518.732,00	969.518.732,00	736.235.927,48
OTROS INGRESOS	2.091.940.924,00	2.091.940.924,00	1.022.462.231,00
RECURSOS CREE	4.550.000.000,00	12.975.638.239,00	8.425.638.239,00

Se evidencia que en el presupuesto inicial fue adicionado con recursos de aportes gubernamentales por valor de \$1.711.700.623, ingresos por servicios \$21.375.979.959, recursos del balance \$32.902.547.570, Recursos del CREE \$8.425.638.239, para un total adicionado al presupuesto de \$64.415.866.391 y una disminución de 10.194.899.978

Lo anterior evidencia que la Universidad del Valle a pesar de las estrategias para la adquisición de ingresos del nivel Nacional no realiza esfuerzos en cuanto a los ingresos Departamentales pues la disminución de los ingresos, un 85% se debió a la disminución del ingreso proveniente de la estampilla.

Análisis de los Gastos

El análisis de la ejecución de los gastos de 2018, se efectuó en forma vertical para efectos de evaluar los gastos más representativos, luego se tomó una muestra de las apropiaciones a criterio del equipo auditor, en el siguiente cuadro se reflejan los gastos de la universidad durante la vigencia 2018:

Tabla No. 26

PRESUPUESTO DE GASTOS VIGENCIA 2018											
CODIGO	DESCRIPCION	APROPIACION INICIAL	ADICIONES	DISMINUCIONES	TRASLADO CREDITO	APROPIACION DEFINITIVA	REGISTRO/ COMPROMISO	EJECUCION/ OBLIGACION	RESERVAS EXCEPCIONALES	CUENTAS X PAGAR	PAGOS
.	GASTOS	581.181.941.342	64.415.866.391	10.194.899.978	154.184.270.077	635.402.907.755	611.376.210.730	607.562.000.301	3.814.210.429	61.553.409.649	546.008.590.652
									0		0
01	SERVICIOS PERSONALES	247.424.098.198	13.931.279.322	0	56.075.665.008	258.457.335.871	256.260.228.659	256.260.228.659	0	21.943.934.373	234.316.294.286
02	GASTOS GENERALES	66.753.181.744	9.156.491.460	0	47.822.608.691	73.423.442.888	67.929.737.125	67.929.737.125	0	4.943.783.725	62.985.953.400
03	TRANSFERENCIAS	197.670.343.164	0	0	30.443.089.373	202.892.855.771	201.567.730.125	201.567.730.125	0	15.575.468.729	185.992.261.396
04	DEUDA PUBLICA	418.114.478	0	0	12.310.773	430.393.109	430.393.109	430.393.109	0	0	430.393.109
05	INVERSION	68.916.203.758	41.328.095.609	10.194.899.978	19.830.596.232	100.198.880.116	85.188.121.712	81.373.911.283	3.814.210.429	19.090.222.822	62.283.688.461

El presupuesto de gastos en la vigencia 2018 fue aprobado definitivamente por \$635.402.907.755 y se ejecutó en 96%.

El análisis a los gastos muestra que la mayor ejecución se centró en los gastos de funcionamiento y en la prestación de los servicios, siendo consecuente con la misión del ente universitario.

ANALISIS INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE ÚLTIMAS 2 VIGENCIAS

Se puede observar que la Universidad del Valle muestra de la vigencia 2017 al 2018 una rebaja en sus ingresos que representa del 0.89%, representados en el siguiente cuadro:

Tabla No. 27

DESCRIPCION	2.018			2017			VAR. %
	APROPIACION INICIAL	APROPIACION DEFINITIVA	EJECUCIONES	APROPIACION INICIAL	APROPIACION DEFINITIVA	EJECUCIONES	
INGRESOS	581.181.941.342	635.402.907.755	604.212.325.535	528.481.032.961	638.007.270.993	609.619.194.300	-0,89%
APORTES GUBERNAMENTALES	336.677.882.026	338.389.582.649	339.997.296.315	311.989.601.261	326.223.038.967	326.421.536.916	4,16%
NACION	315.757.256.809	317.468.957.432	319.914.846.195	291.168.770.445	305.402.208.151	305.600.706.096	4,68%
DEPARTAMENTO DEL VALLE	20.920.625.217	20.920.625.217	20.082.450.120	20.820.830.816	20.820.830.816	20.820.830.820	-3,55%
RECUPERACION DEL IVA	7.242.464.887	7.242.464.887	9.501.940.262	4.530.914.170	4.530.914.170	6.957.880.737	36,56%
INGRESOS ACADEMICOS	54.108.906.656	54.108.906.656	48.050.651.750	50.217.977.562	50.217.977.562	48.807.950.218	-1,55%
ING.POR SERVICIOS Y OTRAS RENT	88.017.107.273	107.888.447.381	78.257.408.252	69.141.027.516	96.607.292.280	65.429.394.057	19,61%
DESCUENTOS PREVISION SOCIAL	16.037.000.000	16.037.000.000	16.011.787.060	15.181.000.000	15.181.000.000	15.219.029.090	5,21%
RECURSOS DE ESTAMPILLA	69.684.762.711	60.994.592.784	67.127.471.669	63.594.499.500	63.594.499.500	63.701.486.869	5,38%
RECURSOS DEL BALANCE	0	32.902.457.370	33.275.535.531	0	50.423.453.101	50.423.453.101	-34,01%
RECAUDOS A FAVOR DE TERCEROS	1.802.358.133	1.802.358.133	1.805.898.297	1.019.573.108	1.019.573.108	1.419.050.349	27,26%
FONDOS ROTA TORIOS	969.518.732	969.518.732	736.235.927	912.000.000	912.000.000	779.574.613	-5,56%
OTROS INGRESOS	2.091.940.924	2.091.940.924	1.022.462.231	278.118.643	278.118.643	591.761.777	72,78%
RECURSOS CREE	4.550.000.000	12.975.638.239	8.425.638.239	11.616.321.201	29.019.403.662	29.019.403.662	-70,97%
OTROS RECURSOS DE CAPITAL	0	0	0	0	0	848.672.910	-100,00%

Fuente: Universidad del Valle
Elaboró: Comisión auditora

Se realiza el análisis del comportamiento de los ingresos teniendo la información reportada en las ejecuciones presupuestales de ingreso años 2017 y 2018, se observa una disminución en los ingresos ejecutados por valor de \$-5.406.868.765. Donde se evidencia que el rubro que tuvo una variación significativa fue los recursos del CREE por una disminución de \$-20.593.765.423 y los recursos por prestación de servicios por valor de \$12.828.014.195 que de una forma están relacionada con la disminución de los recursos CRRE que se asignan.

Gastos

Se realizaron en la vigencia en estudio los siguientes gastos:

Tabla No. 28

GASTOS							
DESCRIPCION	2.018			2017			VAR. %
	APROPIACION INICIAL	APROPIACION DEFINITIVA	EJECUCION/OBLIGACION	APROPIACION INICIAL	APROPIACION DEFINITIVA	EJECUCIONES	
GASTOS	581.181.941.342,00	635.402.907.755,36	607.562.000.300,77	528.481.032.961	638.007.270.993	578.934.169.702	4,94%
SERVICIOS PERSONALES	247.424.098.198,00	258.457.335.871,00	256.260.228.659,00	218.005.237.903	232.841.709.733	227.495.513.985	12,64%
GASTOS GENERALES	66.753.181.744,00	73.423.442.888,00	67.929.737.124,77	56.415.330.374	75.123.903.006	67.977.583.618	-0,07%
TRANSFERENCIAS	197.670.343.164,00	202.892.855.771,00	201.567.730.125,00	185.511.863.514	192.902.974.044	189.504.523.131	6,37%
DEUDA PUBLICA	418.114.478,00	430.393.109,00	430.393.109,00	846.199.947	834.679.297	834.679.297	-48,44%
INVERSION	68.916.203.758,00	100.198.880.116,36	81.373.911.283,00	67.702.401.223	136.304.004.913	93.121.869.671	-12,62%

Los gastos se incrementaron de la vigencia 2017, a la vigencia 2018, en \$28.627.830.599, lo que corresponde a un incremento del 4.94%, el incremento de gastos más representativo de la vigencia en comparación con la vigencia pasada, fue el de deuda pública que rebajo en un 48.4%, lo que indica que en el año objeto de auditoria la universidad no se endeudó.

CIERRE FISCAL VIGENCIA 2018.

Durante la ejecución de la auditoria se realizó verificación y seguimiento al cierre fiscal de la vigencia 2018, de la siguiente forma:

Gestión presupuestal (Ejecución – en el cierre fiscal)

La Universidad del Valle, ejecutó en la vigencia 2018, ingresos presupuestales por \$604.212.325.535 y comprometió gastos por \$611.376.210.730, generando un déficit fiscal de \$-7.163.885.195, como consecuencia de la diferencia de la fuente recursos propios, como se aprecia en el siguiente cuadro.

Tabla No. 29

UNIVERSIDAD DEL VALLE										
Análisis Resultado Fiscal										
Vigencia 2018										
Ítem	Ejecución Ingresos				Ejecución Gastos				Resultado 10=4-9	
	Recaudo en efectivo 1	Recursos del Balance 2	Ejecución en Papeles y Otros 3	Total Ingresos 4=1+2+3	Pagos 5	Cuentas por pagar 6	Reservas Presupuestales 7	Pagos sin Flujo de Efectivo 8		Total Gastos 9=5+6+7+8
TOTALES	562.511.151.764	41.328.095.609	373.078.161	604.212.325.535	546.008.590.652	61.553.409.649	3.814.210.429		611.376.210.730	-7.163.885.195
Fuente: Universidad del Valle										

Comparación de ejecución presupuestal y estado del tesoro

A los ingresos ejecutados por la entidad en el 2018, por concepto de recaudos en efectivo más recursos del balance, se le restaron los pagos efectivos realizados en la vigencia y los descuentos de terceros \$3.783.443.975, generando un saldo de \$57.759.717.161, que al compararse con los recursos que se presentan en el estado del tesoro por \$61.543.161.136, se determinó en tesorería una diferencia de \$-444.017.722, la cual fue soportada en la verificación del cierre (el dinero estaba en cuentas de otras fuentes ya que fueron pagos de descuentos para terceros pagos de retención en la fuente, estampilla y otros pagos, concepto de regalías, que se pagó con dineros de recursos propios, los cuales se evidenciaron que ingresaron en el 2019) hacen parte de la trazabilidad de la auditoría) permitiendo deducir que la entidad, presuntamente está manejando en su totalidad los recursos a través del presupuesto.

Tabla No. 30

UNIVERSIDAD DEL VALLE						
Análisis confrontación de saldos presupuesto y tesorería						
Vigencia 2018						
(Recaudo En Efectivo + Recursos del Balance) Presupuestal 1	pagos efectivos por ppto 2	TOTAL 3=(1-2)	Estado de Tesorería 4	Descuentos Para Terceros (Retefuente - Reteiva - Otros) 5	SALDO TESORERIA 6 = (4+5)	DIFERENCIA 7=(6-3)
604.212.325.535	546.008.590.652	58.203.734.883	61.543.161.136	3.783.443.975	57.759.717.161	-444.017.722
Fuente: Universidad del Valle						

Fuentes de financiación de las cuentas por pagar y las reservas presupuestales

Superávit o déficit de tesorería

Al evaluarse las reservas presupuestales y cuentas por pagar por fuente de financiación, contra cada una de las fuentes desagregadas en el estado del tesoro al cierre de la vigencia fiscal de 2018, se determinó superávit en las fuentes: Renta para la equidad CREE \$611.312.639. Recursos Estampilla prounal \$296.912.844,

Recursos estampilla Pro Universidad del Valle \$16.262.046.856, lo que suma un superávit presupuestal de \$17.170.272.339, al hacer el ejercicio con el déficit en la fuente recursos propios por valor de \$24.334.157.534, da como resultado un déficit fiscal de \$7.163.885.195.

Tabla No. 31

UNIVERSIDAD DEL VALLE						
Análisis Recursos a Incorporar						
Vigencia 2018						
Fuente	Estado del Tesorería 1	Reservas Presupuestales 2	Cuentas Por Pagar 3	Descuentos Terceros ((Retefuente - Reteiva - Otros) 4	Superavit a Incorporar al Presupuesto Siguiende Vigencia 5=1-(2+3+4)	Deficit a Incorporar al Presupuesto Siguiende Vigencia 5=1-(2+3+4)
Recursos Propios	50.287.235.754	3.809.694.748	59.062.600.723			-12.585.059.717
Fondos Especiales	0				0	
TOTAL S.G.P	0				0	
Recursos con Dest. Especif					0	
Otras D.E	7.472.481.407	4.515.681	2.490.808.926		4.977.156.800	
Recaudos a Favor de Terceros	3.783.443.975			3.783.443.975	0	
Totales	61.543.161.136	3.814.210.429	61.553.409.649	3.783.443.975	4.977.156.800	-12.585.059.717
Regalías	6.114.727.303		49.544.911		6.065.182.392	
TOTAL PRESUPUESTO	67.657.888.439	3.814.210.429	61.602.954.560	3.783.443.975	11.042.339.192	-12.585.059.717

El resultado del ejercicio de la vigencia se encuentra estipulado como papel de trabajo en acta de cierre que permite evidenciar y soportar cada una de las cifras estipuladas en la anterior matriz.

Evaluación documental de las reservas de apropiación excepcionales y cuentas por pagar

Reservas de apropiación excepcionales

Se evidenció presupuestalmente que la entidad constituyó reservas de apropiación excepcionales al cierre de la vigencia 2018, mediante resolución No. 003 de enero 8 de 2019 “Por la cual se constituyen en forma excepcional las reservas de apropiación de la Universidad del Valle”, por \$3.814.210.429, las cuales una vez analizadas y evaluadas se determinó que cumplen con las circunstancias de fuerza mayor que sustentan la excepcionalidad de su constitución.

Cuentas por pagar

Se evidenció presupuestalmente que la entidad constituyó cuentas por pagar al cierre de la vigencia 2018, por valor de \$61.602.954.560 millones, las cuales ya fueron canceladas en 99.6%, en la presente vigencia, las cuales se pudo evidenciar que cumplieron con los requisitos documentales de ley para su constitución.

3.3.3. Gestión Financiera

SE EMITE UNA OPINIÓN **EFICIENTE**, para la vigencia 2018, con base en el siguiente resultado:

TABLA 3-3	
GESTIÓN FINANCIERA	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Evaluación Indicadores	88.9
TOTAL GESTIÓN FINANCIERA	88.9

Con deficiencias		Eficiente
Eficiente	2	
Con deficiencias	1	
Ineficiente	0	

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

En la tabla 3-3 Gestión Financiera se evidencia el resultado que arrojó los indicadores financieros los cuales se calcularon con el Estado de Situación Financiera que la Universidad del Valle proporcionó en el proceso de ejecución de la auditoría relacionado con la vigencia fiscal 2018, el cual dio como resultado un puntaje atribuido de 88.9 puntos cuyo rango resultante es **EFICIENTE**, los indicadores se observan en los siguientes cuadros:

Tabla No. 32

UNIVERSIDAD DEL VALLE				
VIGENCIA 2018 CIFRAS EN PESOS				
INDICADORES DE LIQUIDEZ				
Año	Capital Neto de trabajo	Activo Cte. - Pasivo Cte.		Interpretación
2018	49.267.802.130	170.447.941.486	121.180.139.356	En el 2018 La Universidad del Valle disponía de \$49,267, millones de capital de trabajo. Recursos que dispone la entidad para atender la operación después de pagar el pasivo a corto plazo.
Año	Razón Liquidez o Corriente	Activo Cte. / Pasivo Cte.		Interpretación
2018	1,41	170.447.941.486	121.180.139.356	En el 2018 la entidad por cada peso de deuda a corto plazo dispone de \$1,41 de respaldo o solvencia y liquidez para cubrir oportunamente sus deudas.
Año	Solidez	Activo Total/ pasivo Total		Interpretación
2018	1,40	2.600.529.402.740	1.854.669.993.364	En el 2018 la entidad dispone de \$1,40 en activos por cada peso que adeuda a terceros.

fuentes: ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA UNIVALLE VIGENCIA 2018

Tabla No. 33

UNIVERSIDAD DEL VALLE				
VIGENCIA 2018 CIFRAS EN PESOS				
INDICADORES DE ENDEUDAMIENTO Y APALANCAMIENTO				
Año	Endeudamiento	Pasivo Total/ activo Total		Interpretación
2018	0,71	1.854.669.993.364	2.600.529.402.740	Indica que por cada peso que la entidad tiene invertido en cada uno de los activos el \$0,71% ha sido financiado por los bancos, proveedores o tercero.
	Razón de Autonomía	Patrimonio. Total /acti. Total		Interpretación
2018	0,29	745.859.409.376	2.600.529.402.740	Se muestra la posibilidad de la empresa financiarse con capital propio con 29% en el 2018
	Apalancamiento	pasivo Total/ patrimonio		Interpretación
2018	2,49	1.854.669.993.364	745.859.409.376	Significa el grado de compromiso del patrimonio, es decir por cada peso que se tiene en el patrimonio la entidad adeuda \$2,49.
	Propiedad	Patrimonio / activo Total		
2018	0,29	745.859.409.376	2.600.529.402.740	Significa que el 29% de los activos de la entidad es financiado con el patrimonio en el 2018

fuelle: ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA UNIVALLE VIGENCIA 2018

Tabla No. 34

UNIVERSIDAD DEL VALLE				
VIGENCIA 2018 CIFRAS EN PESOS				
INDICADOR CALIDAD DE LA CARTERA				
Año	Rotación de Cartera	Ventas/ cuentas x cobrar		Interpretación
2018	2,05	140.214.278.603	68.300.208.044	Las cuentas por cobrar para el 2018 giraron 2,0 5 veces se muestra la oportunidad en su rotación en ese número de veces que la entidad se tarda en recuperar la cartera.
	Días promedio de cobro	365/ # Veces que rotan las cxc		Interpretación
2018	178	365	2,05	Indica que la entidad tardó 178 días en el 2018,

fuelle: ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA UNIVALLE VIGENCIA 2018

4. OTRAS ACTUACIONES

4.1. Atención de Quejas, Derechos de Petición y Denuncias

Durante el proceso auditor, la Dirección Operativa de Participación Ciudadana de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca no remitió Derechos de Petición y/o Denuncias.

5. ANEXOS

5.1. Cuadro Resumen de Hallazgos

AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR –UNIVERSIDAD DEL VALLE Vigencia 2018						
No. Hallazgos	Administrativos	Disciplinarios	Penales	Fiscales	Sancionatorio	Daño Patrimonial (\$)
12	12	2	0	0	0	0

ACCIONES CORRECTIVAS NO CUMPLIDAS – VIGENCIAS ANTERIORES		
Plan Mejoramiento Auditoria integral a las vigencias 2016 y 2017		
No.	OBSERVACIONES	NUEVAS ACCIONES CORRECTIVAS
6	1. Garantizar que los supervisores de los contratos cumplan a cabalidad con la actividad de supervisión acorde con el respectivo manual. 2. Programar y ejecutar seguimiento a una muestra de expedientes contractuales para verificar el cumplimiento de las actividades de supervisión, donde deba realizarse	
7	Ampliar conceptualmente los informes de supervisión y soportar los criterios incluidos en los formatos de supervisión aplicados a los proveedores que tienen contratos con formalidades plenas con el Servicio de Salud de la Universidad del Valle.	
18	1.terminacion del proceso de implementación del sistema de información de contratos y convenios de la Universidad del Valle, con el que se podrá hacer un control precontractual, contractual y pos contractual, al tiempo que permita consolidar la base de datos de convenios y contratos de la Universidad. 2. Completar el diseño del módulo que permita la articulación del sistema de información financiera de la Universidad con el sistema de información de convenios y contratos, mediante el cual se podrá hacer seguimiento a la ejecución de los mismos y que le permita a la División Financiera el registro oportuno de los hechos económicos 3. Expedir el acto administrativo mediante el cual se establece la regulación de este proceso 4. Adoptar los manuales de procedimientos y operativo correspondiente 5. Brindar la capacitación al personal responsable de estos procesos	
20	Presentar al Consejo Superior de la Universidad del Valle, propuesta formal para efectos de expedir un nuevo estatuto presupuestal de la Universidad del Valle, o modificar el estatuto vigente.	
2	En los contratos de obra números 0030.0034.018.016-699-2017 y 0030.0034.018.016-087- ² , cuyos objetos contractuales trataron sobre ejecución de la obra construcción de las oficinas de la vicerrectoría de bienestar universitario del Valle sede Meléndez el primero, el segundo sobre ejecución de la obra adecuaciones para la biblioteca y aulas de clase de la regional norte del Cauca. En estos dos contratos se evidencia una planeación contractual a la cual se le denotan deficiencias ya que esta no establece unas verdaderas necesidades, objetivos, metas en la planificación del contrato, no establece esta planeación una necesidad colectiva dentro del contrato, igualmente no se anexaron los diseños de la obra, en el primer contrato, en el segundo contrato se observó que los diseños quedaron mal elaborados, ya que hubo ajustes en varias ocasiones, lo que retrasó la ejecución y entrega de la obra en nueve meses, constituyéndose en ambas obras una planificación contractual deficiente, lo cual no fue rectificado por la supervisión del contrato. Esta situación da lugar presuntamente a la infracción del artículo 209 de la Constitución Política en concordancia con el artículo 3 de la Ley 489 de 1998, y los artículos 82 a 85 de la Ley 1474 de 2011, así mismo, los artículos 3, 5 literal d, 8, del Acuerdo número 004 del 08 de julio de 2016 estatuto de contratación de la Universidad del Valle, ocurre esta situación por debilidades de control que no permiten advertir oportunamente el problema, dando lugar a control inadecuado de actividades. Los hechos expuestos presumen una incidencia disciplinaria al tenor de lo dispuesto en el numeral 1 de los artículos 34 y 35 de la Ley 734 de 2002.	
10	Existen varios procedimientos al interior de la Universidad del Valle que constituyen erogaciones de recursos pero no están registrados en tiempo real la contabilidad de la entidad. Un procedimiento importante es las construcciones en curso a cargo de la División	

ACCIONES CORRECTIVAS NO CUMPLIDAS – VIGENCIAS ANTERIORES		
Plan Mejoramiento Auditoría integral a las vigencias 2016 y 2017		
No.	OBSERVACIONES	NUEVAS ACCIONES CORRECTIVAS
	<p>de Infraestructura, que se registran en forma manual y con mayor posterioridad a su ocurrencia, de lo que deberían registrarse. Es decir que dichas erogaciones por concepto de construcciones en curso, se están registrando en contabilidad en el momento en que se realizan los pagos a los contratistas sin que esta área pueda causar los gastos anticipadamente a los pagos de los mismos, afectando el principio de devengo. Evidenciándose la ausencia de un aplicativo que garantice la interoperabilidad con la División Financiera y responsabilidades a los funcionarios competentes. El Régimen de Contabilidad Pública, indica que el reconocimiento de los gastos debe hacerse con sujeción a los principios de devengo o causación y medición, de modo que refleje sistemáticamente la situación de la entidad contable pública en el período contable. También establece que las reparaciones y mantenimiento se reconozcan como gasto o costo, según corresponda y que los hechos financieros deben reconocerse en el momento en que sucedan independientes del instante en que se produzca la corriente de efectivo. Capítulo Único, numeral 8 del Régimen de Contabilidad Pública.</p> <p>La Resolución 193 de 2016, sobre el procedimiento para la evaluación del control interno contable en la gestión del riesgo contable; numeral 3.2, refleja los elementos y actividades de control interno para gestionar el riesgo contable con el propósito de lograr una información financiera que cumpla con las características cualitativas previstas en los marcos normativos del Régimen de Contabilidad Pública.</p> <p>La causa obedece a que la universidad no cuenta con sistemas de información que estén integrados con contabilidad y su aplicativo Finanzas Plus. En algunos casos se maneja información en la herramienta Excel. El modulo que maneja Finanzas Plus de Activos Fijos no es funcional para la Universidad, razón por la cual se recurre a diligenciamiento de plantillas que requieren de revisiones repetitivas y generan reproceso. También se evidencia rotación alta de personal que afecta el cumplimiento de los procedimientos. Lo anterior dificulta el proceso de reconocimiento de las construcciones en curso, afectando la identificación de la propiedad planta y equipo en la Universidad del Valle. Entre los riesgos que se generan por estas condiciones, se cuenta una inadecuada o inapropiada adopción y aplicación del nuevo marco normativo y políticas contables que ocasionarían registros económicos inapropiados.</p>	
11	<p>El Sistema presupuestal que emplea la Universidad del Valle adolece de un software que procese en línea y en tiempo real la ejecución de los recursos generados por las Unidades Académico Administrativas. Igualmente ocurre con los gastos por algunas dependencias como en el caso de infraestructura al ejecutar los gastos en el desarrollo de las obras.</p> <p>El artículo 28 del Estatuto Orgánico de Presupuesto de la Universidad del Valle, determina como ordenadores del gasto al Rector, los Vicerrectores, los Decanos, los Directores de Institutos Académicos y demás funcionarios de Unidades Académico Administrativas que el Consejo Superior autorice. Igualmente este Estatuto delega el control en estas unidades. Situación que desde anteriores procesos auditores ha evidenciado la mezcla de recursos y la afectación en el control de la ejecución.</p>	